

En La Serena, a 20 de agosto 2025, siendo las 09:21 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria **N°1404** del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial, en el tercer piso de la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya.
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matias Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, Sr. Halid Daud Gómez, Administrador Municipal, la Sra. Claudia Rivera Rojas, Secretaria de Planificación Comunal.

Expositores; Sr. César Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito y Transporte Público, Sr. Fernando Ruíz Zamarca, Director de Obras Municipales, Srta. Luz Martínez Torres, Directora de Desarrollo Comunitario y la Sra. Lyzette György Pavez, Asesora Urbanista de la Secretaría de Planificación Comunal.

Actúa como Ministro de Fe, la Secretaria Municipal (S) Sra. Marcela Paz Viveros Varela.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 09:00 horas.

TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1403.

2. TEMAS:

2.1. Secretaría de Planificación Comunal.

- **Solicitud de Aprobación de Plano de Detalle de Afectación de Utilidad Pública del Plan Regulador Comunal de La Serena, Lote 2, Parcela 50, Vegas Sur.**
Expone: Lyzette György Pavez, Asesora Urbanista de la Secretaría de Planificación Comunal.

- **Solicitud de Aprobación de Plano de Detalle de Afectación de Utilidad Pública del Plan Regulador Comunal de La Serena, Lote 7, Parcela 50, Vegas Sur.**
Expone: Lyzette György Pavez, Asesora Urbanista de la Secretaría de Planificación Comunal.

2.2. Dirección de Asesoría Jurídica.

- **Avenimiento en Causa Laboral RIT O-177-25 "Rojas / Ilustre Municipalidad de La Serena".**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.
- **Avenimiento en Causa Laboral RIT T-26-25 "Matamala / Ilustre Municipalidad de La Serena".**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.
- **Avenimiento en Causa Laboral RIT T-39-25 "Carvajal / Ilustre Municipalidad de La Serena".**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.
- **Avenimiento en Causa Laboral RIT T-57-25 "Ortega / Ilustre Municipalidad de La Serena".**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

2.3. Dirección de Tránsito y Transporte Público.

- **Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible (P.I.M.U.S.) "Muévete Seren@".**
Expone: Sr. César Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito y Transporte Público.

2.4. Dirección de Obras Municipales

- **Cierre de Pasaje Pampa Baja C/Torres de Pisa**
Expone: Sr. Fernando Ruíz Zamarca, Director de Obras Municipales

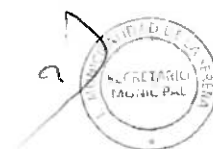
2.5. Dirección de Desarrollo Comunitario

- **Solicitud de Aprobación para Primera Propuesta de Subvenciones Municipales.**
Expone: Sra. Luz Martínez Torres, Directora de Desarrollo Comunitario

3. CORRESPONDENCIA

- Entrega del Informe de Balance de Ejecución Presupuestaria Segundo Trimestre 2025.

4. INCIDENTES



1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1403.

Acta aprobada conforme por el Honorable Concejo Municipal.

2. TEMAS:

2.1. Secretaría de Planificación Comunal.

- **Solicitud de Aprobación de Plano de Detalle de Afectación de Utilidad Pública del Plan Regulador Comunal de La Serena, Lote 2, Parcela 50, Vegas Sur.**

La Sra. Lyzette György, Asesora Urbanista de la Secretaría de Planificación Comunal, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta respecto de la situación de Avenida Hortensia Bustamante, señalando que dicho sector ha presentado históricamente dificultades derivadas de su carácter de zona de parcelación, lo que ha limitado su desarrollo y crecimiento. En este contexto, plantea que la rentabilidad social de proyectos en el área podría no haber resultado suficiente para impulsar iniciativas de mejoramiento. Solicita saber si la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) ha sostenido alguna instancia de coordinación con el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) o ha levantado proyectos destinados al mejoramiento de la mencionada avenida, considerando que dicho organismo se habría comprometido en su momento a la pavimentación de Avenida Pacífico, compromiso respecto del cual no se han observado avances.

La Sra. Lyzette György, expone que el Plan Regulador Comunal constituye un instrumento de planificación que determina las capacidades viales necesarias en función de las densidades proyectadas para el territorio. Precisa que dicho instrumento no se vincula directamente con las inversiones requeridas, sino que únicamente establece la necesidad de contar con determinadas calles y características viales para asegurar el adecuado flujo vehicular, en base a un estudio de movilidad. Señala que la ejecución de estas obras puede concretarse por dos vías: a través de la iniciativa privada, en la medida que los procesos de subdivisión generan aperturas y entregas parciales de terreno que van configurando nuevas urbanizaciones; o mediante inversión pública, la cual se rige por criterios de rentabilidad social.

Explica que proyectos como la pavimentación de Avenida Pacífico presentan alta complejidad, debido a su elevado costo, la necesidad de estudios adicionales y la existencia de zonas de humedal. Agrega que la condición de la Ruta 5 como vía expresa concentra los flujos vehiculares en dicha arteria, lo que reduce la rentabilidad de nuevas vías de conexión norte-sur, entre ellas Avenida Hortensia Bustamante. Indica que tanto el Servicio de Vivienda y Urbanismo como el municipio se mantienen a la espera de la ejecución de la Circunvalación, dado que, una vez implementada, la Ruta 5 cambiará de categoría, permitiendo redistribuir los flujos y generando condiciones que hagan más rentable la ejecución de proyectos como Avenida Pacífico y, en consecuencia, de otras vías estructurantes como Hortensia Bustamante.

Finalmente, manifiesta que los proyectos de inversión pública en el sector de Hortensia Bustamante resultan complejos de concretar en el corto, mediano y largo plazo, por lo que se deben explorar mecanismos alternativos de financiamiento. En este sentido, plantea la posibilidad de modificar el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), a fin de incorporar urbanizaciones específicas que no resultan rentables bajo el esquema estatal, pero que podrían ejecutarse con recursos municipales. Destaca, además, que los ingresos derivados del PIIMEP son variables, pues dependen de la recepción de los permisos de edificación, lo que otorga cierto nivel de incertidumbre, aunque señala que desde el año 2021 dichos ingresos han mostrado un incremento sostenido que permitiría ajustar el plan conforme a los proyectos ejecutados y a las nuevas necesidades que surgen en la comuna.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, acoge lo expuesto por la Sra. Lyzette György Pavez y sugiere que la propuesta sea revisada en detalle, considerando que, por el alto costo asociado, no resulta viable aplicarla en la totalidad de los tramos de las vías. No obstante, plantea la conveniencia de priorizar aquellas zonas más emblemáticas, como el sector de Los Arrayanes con Avenida Pacífico, el cual presenta una alta densidad poblacional y un significativo flujo vehicular, señala que, una de las principales demandas de la comunidad corresponde a las pavimentaciones y mejoramientos viales, tema que se refleja de manera reiterada en los distintos espacios de participación ciudadana. Precisa que, en la reciente sesión del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), se presentaron algunos avances de los resultados del proceso de consulta ciudadana por los Fondos Royalty, indica que, los tres ejes prioritarios identificados por la comunidad fueron seguridad, tránsito y vialidad, considerando pavimentación, señalización, repintado de calzadas y otros aspectos relacionados.

En ese contexto, manifiesta que sería conveniente analizar la posibilidad de avanzar en este tipo de proyectos, tal vez no en la totalidad de los tramos debido a su alto costo, pero sí en las zonas más emblemáticas. Como ejemplo, menciona el sector de Los Arrayanes con Avenida Pacífico, cercano a Cuatro Esquinas, el cual presenta una alta densidad poblacional y un considerable flujo vehicular que requiere soluciones urgentes de conectividad.

Agrega que este tipo de intervenciones podría financiarse parcialmente con recursos del Royalty, generando mejoras concretas en pequeños tramos con una inversión relativamente acotada. Indica además que no solo el Ministerio de Vivienda y Urbanismo constituye una fuente de financiamiento, sino que actualmente también el Gobierno Regional cuenta con atribuciones y convenios para la ejecución de proyectos de pavimentación.

La Sra. Lyzette György, señala que, en el marco del trabajo desarrollado con la Diplade del Gobierno Regional, se ha incluido a Avenida Pacífico como proyecto metropolitano, lo que permitiría acceder a financiamiento internacional, como el proveniente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), institución con la cual se sostuvo recientemente una reunión. Con ello, destaca que el proyecto comienza a ser evaluado en distintas instancias, lo que abre la posibilidad de concretar su ejecución mediante diversas fuentes de financiamiento.



La Concejala, Sra. Marcela Damke, expone que, si bien todas las iniciativas de pavimentación y mejoramiento vial resultan de gran relevancia, plantea la necesidad de abordar específicamente las salidas hacia la Ruta 5. Señala que, en la actualidad, la ciudad dispone únicamente de dos vías principales para dicho acceso, correspondientes a Avenida Cuatro Esquinas y Avenida Francisco de Aguirre, lo que resulta insuficiente frente a la creciente demanda vehicular. En este sentido, manifiesta que la comuna requiere habilitar nuevas vías y calles que permitan descongestionar el tránsito, especialmente en la época estival, cuando se incrementa de manera significativa el flujo vehicular.

La Sra. Lyzette György, señala la existencia de al menos siete vías proyectadas en la comuna, las cuales se encuentran contempladas en el instrumento de planificación territorial. Entre ellas menciona las calles Los Lúcumos, Los Arrayanes, Los Membrillos, Los Perales, La Higuera y Los Nisperos. No obstante, advierte que la principal dificultad para avanzar en su materialización radica en la concesión de la Ruta 5, toda vez que, a pesar de que la Avenida Los Perales se encuentra ejecutada como vía de evacuación, no puede ser utilizada con este fin debido a que la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, la considera un cruce de alto riesgo por su posible uso cotidiano por parte de la comunidad.

Atendiendo a lo anterior, enfatiza que el problema no radica en el eventual comportamiento de la comunidad, sino en la carencia de vías de evacuación adecuadas y efectivamente ejecutadas que permitan dar respuesta a las necesidades actuales de la comuna. En este sentido, subraya que la Avenida Los Perales posee una doble función, ya que, además de constituir una nueva alternativa de vialidad, representa una salida estratégica de evacuación para la comunidad. Junto con lo anterior, expone que el Programa de Vialidad y Transporte Urbano realizó un estudio sobre las vías de Oriente-Poniente de la comuna de La Serena, determinando que en su mayoría son rentables, ya que, la comuna no posee vías de Oriente-Poniente, en ese contexto, informa que el estudio con mejores resultados fue el realizado a la Av. Los Perales, la cual se encuentra en etapa de diseño y se espera que en un par de años pueda ser ejecutada por el Ministerio de Obras Públicas.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece a la Sra. Lyzette György, las explicaciones y procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, agradece la exposición y valora la posibilidad de conocer en detalle este tipo de situaciones. Señala que comprende que existe un trabajo conjunto entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y el Municipio, destinado a revisar y validar las presentaciones que posteriormente son puestas en conocimiento del Honorable Concejo Comunal, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, manifiesta que, la presente instancia constituye una valiosa oportunidad de aprendizaje, señalando que, si bien los temas abordados ya se han revisado con anterioridad, por su carácter técnico probablemente volverán a tratarse en futuras sesiones.



Subraya la importancia de mantener este tipo de discusiones, considerando el impacto que generan en la movilidad de los vecinos y vecinas de La Serena, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, indica que, atendido lo expuesto en la sesión, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, indica que, en mérito de lo informado, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, manifiesta su conformidad con lo planteado, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, agradece la presentación efectuada, destaca la claridad de la exposición, y manifiesta su esperanza con los vecinos y vecinas de La Serena, del sector mencionado, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, la exposición ha permitido reflexionar sobre los desafíos en materia de vialidad, aspecto de gran importancia para la comunidad. En tal sentido, valora la instancia de discusión, aprueba.

La señora Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°01:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL PLANO DE DETALLE DE AFECTACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL LOTE 2, PARCELA N°50, SECTOR VEGAS SUR, COMUNA DE LA SERENA, EN EL MARCO DE LA LEY N°20.791, QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES EN MATERIA DE AFECTACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS PLANES REGULADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 59° Y ARTÍCULO 28° BIS.

- Solicitud de Aprobación de Plano de Detalle de Afectación de Utilidad Pública del Plan Regulador Comunal de La Serena, Lote 7, Parcela 50, Vegas Sur.

La Sra. Lyzette György, Asesora Urbanista de la Secretaría de Planificación Comunal procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.



El Sr. Cristian Marín, agradece la información y los antecedentes expuestos, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, señala que, en base a lo expuesto, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala que, según los antecedentes expuestos, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, agradece la claridad de la exposición, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°02:

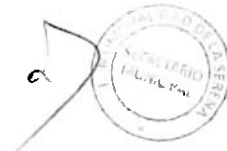
EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL PLANO DE DETALLE DE AFECTACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL LOTE 7, PARCELA N°50, SECTOR VEGAS SUR, COMUNA DE LA SERENA, EN EL MARCO DE LA LEY N°20.791, QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES EN MATERIA DE AFECTACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS PLANES REGULADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 59° Y ARTÍCULO 28° BIS.

2.2. Dirección de Asesoría Jurídica.

- **Avenimiento en Causa Laboral RIT O-177-25 “Rojas / Ilustre Municipalidad de La Serena”.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.



El Sr. Cristian Marín, agradece la exposición de los antecedentes, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°03:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-177-2025, CARATULADA "ROJAS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A JOSÉ IGNACIO ROJAS RIVERA LA SUMA TOTAL DE \$5.502.701 (CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN UNA CUOTA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	5.502.701	LOS 15 PRIMEROS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025.

- Avenimiento en Causa Laboral RIT T-26-25 "Matamala / Ilustre Municipalidad de La Serena".



El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, expresa su reconocimiento al Sr. Gonzalo Matamala, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, se suma al reconocimiento hacia el Sr. Matamala, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, se suma al reconocimiento, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°04:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT T-26-25, CARATULADA "MATAMALA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A GONZALO ESTEBAN MATAMALA SEPÚLVEDA LA SUMA TOTAL DE \$36.144.264 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN SEIS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
--------	-------	---------------

 LA SERENA MUNICIPALIDAD	CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA PERÍODO 2024-2028
--	---

1° CUOTA	\$ 6.024.044	20 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR EL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 6.024.044	30 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
3° CUOTA	\$ 6.024.044	60 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
4° CUOTA	\$ 6.024.044	90 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
5° CUOTA	\$ 6.024.044	120 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
6° CUOTA	\$ 6.024.044	150 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.

- **Avenimiento en Causa Laboral RIT T-39-25 “Carvajal / Ilustre Municipalidad de La Serena”.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, agradece los antecedentes expuestos, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala su reconocimiento a la Sra. Rosa Carvajal, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, expresa su reconocimiento a la Sra. Rosa Carvajal, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

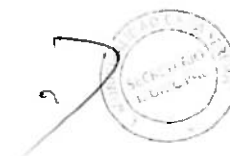
La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, reconoce el sentido de servicio público de la señora Rosa Carvajal, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°05:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT T-39-25, CARATULADA "CARVAJAL CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA ROSA ESTER CARVAJAL VALDIVIA LA SUMA TOTAL DE \$30.000.000 (TREINTA MILLONES DE PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN SEIS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 5.000.000	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
2° CUOTA	\$ 5.000.000	15 DE OCTUBRE DE 2025.
3° CUOTA	\$ 5.000.000	15 DE NOVIEMBRE DE 2025.
4° CUOTA	\$ 5.000.000	15 DE DICIEMBRE DE 2025.
5° CUOTA	\$ 5.000.000	15 DE ENERO DE 2026.
6° CUOTA	\$ 5.000.000	15 DE FEBRERO DE 2026.

- **Avenimiento en Causa Laboral RIT T-57-25 "Ortega / Ilustre Municipalidad de La Serena".**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, reconoce y destaca el trabajo territorial de la Sra. Janet Ortega, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, se suma a lo indicado por el Sr. Cristian Marín, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, expresa un saludo a la Sra. Janet Ortega, aprueba

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, se suma al reconocimiento para la Sra. Janet Ortega, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

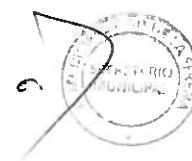
La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°06:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT T-57-25, CARATULADA "ORTEGA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA JANET CARLINA ORTEGA SALVATIERRA LA SUMA TOTAL DE \$18.000.000 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN CUATRO CUOTAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 5.000.000	20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR EL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 5.000.000	30 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
3° CUOTA	\$ 5.000.000	60 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
4° CUOTA	\$ 3.000.000	90 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.

2.3. Dirección de Tránsito y Transporte Público.



- **Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible (P.I.M.U.S.) “Muévete Seren@”.**

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, ha solicitado al Director de Tránsito, junto a todo su equipo, explorar diversas alternativas que permitan mejorar la movilidad en la comuna de La Serena, atendiendo que se trata de una de las principales demandas de la ciudadanía. Señala que esta dirección no se limita únicamente a la emisión o renovación de licencias de conducir, sino que desarrolla un trabajo más amplio vinculado a la planificación y gestión de la movilidad urbana.

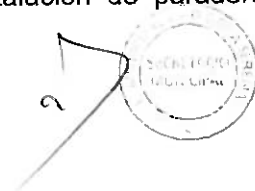
En este contexto, expone que, se encuentra en curso la gestión para que el municipio pueda contar con maquinaria propia destinada al servicio de repintado de calzadas, labor que constituye una inquietud permanente de la comunidad. Precisa que lo señalado corresponde a una instancia de información para el Concejo y no a un punto sujeto a votación. Destaca el avance del Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible (PIMUS), denominado “Muévete Serena”, iniciativa que busca ofrecer a la ciudadanía nuevas alternativas de movilidad, incorporando además soluciones tecnológicas. Agrega que se han sostenido conversaciones con empresas proveedoras de scooters eléctricos, lo que permitirá implementar próximamente este servicio en determinados tramos de la comuna, como parte de las estrategias orientadas a mejorar la movilidad.

El Sr. César Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito y Transporte Público, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, expone la necesidad de innovar en temas de vialidad, para generar medidas de mayor movilidad en la comuna, sin la necesidad de realizar grandes obras en las calles, sino, tomando decisiones estratégicas.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, la planificación expuesta resulta positiva, pero advierte que, en ocasiones, las comparaciones entre ciudades desarrolladas y aquellas con menor grado de desarrollo pueden ser poco realistas, dado que las condiciones son muy distintas. Expone que, a su juicio, todas las mejoras que favorezcan la movilidad de los habitantes de la comuna son necesarias y valiosas; sin embargo, indica que existen sectores donde la llegada de servicios públicos resulta dificultosa. Relata que, en el sector de la Avenida del Mar, no existe locomoción colectiva y que, además, la Avenida Pacífico no se encuentra pavimentada, lo que genera dificultades importantes de acceso, especialmente en días de lluvia.

Agrega que la locomoción colectiva presenta una notoria disminución en horarios punta y en horario nocturno, situación que afecta directamente a los vecinos y vecinas que requieren trasladarse dentro de la conurbación. Sostiene que es necesario concientizar a la ciudadanía, dialogar con los dueños de los medios de transporte, tales como micros y colectivos, e incluso explorar mecanismos de financiamiento para otras formas de locomoción que puedan cubrir los sectores más apartados. Enfatiza que deben considerarse distintos factores en la planificación: la necesidad de semáforos adicionales, la ampliación de vías, la instalación de paraderos



adecuados y, sobre todo, la coordinación con las empresas de transporte ya existentes, a fin de conocer sus opiniones y buscar soluciones conjuntas.

Advierte, asimismo, que la ciudad presenta un crecimiento hacia la periferia y la ruralidad, donde los vecinos deben asumir costos muy elevados de traslado cuando no cuentan con locomoción propia. Plantea que cada sector de la comuna enfrenta realidades distintas, lo que exige adoptar medidas diferenciadas de acuerdo con las características de cada territorio.

Finalmente, señala que, si bien resulta interesante conocer experiencias internacionales, como las de Singapur, China o India, considera que sería más pertinente comparar la realidad local con ciudades chilenas de características similares a La Serena, de manera de generar propuestas aplicables al contexto comunal.

La Sra. Alejandra Erazo, expone que, la situación actual refleja la imagen construida en un primer diagnóstico, pero enfatiza la necesidad de compartir una visión común respecto de hacia dónde debe avanzar la ciudad. Señala que, en primer lugar, resulta imprescindible asegurar las conectividades viales pendientes, como la Avenida Pacífico, incorporando en cada diseño impulsado por el MINVU o el MOP la exigencia de infraestructura destinada al transporte público.

Aclara que esta medida no significa ampliar las calles, sino asegurar una distribución equitativa del espacio vial, considerando que, el transporte público moviliza a más personas que el transporte privado, por lo cual debe contar con condiciones de exclusividad. Subraya que, para ello es indispensable garantizar un servicio público de calidad y regulado.

Explica que actualmente existen sólo dos recorridos regulados, lo que marca una diferencia sustantiva respecto de los servicios no regulados, en los cuales la operación depende del criterio y conveniencia de cada empresario. Precisa que, en cambio, el servicio regulado recibe financiamiento estatal, lo que obliga a cumplir con horarios y frecuencias, incluso en condiciones climáticas adversas. Señala que, hace algunos años se solicitó a una empresa de transporte ampliar su recorrido hacia la Caleta San Pedro, pero al no resultar rentable, la empresa suspendió el servicio, evidenciando la necesidad de contar con servicios regulados.

Añade que la experiencia internacional demuestra que, en países desarrollados como Suecia o el Reino Unido, el transporte público se encuentra regulado, lo que asegura continuidad y cobertura. En ese sentido, sostiene que, como comuna, corresponde exigir y gestionar recursos para avanzar hacia un sistema de transporte regulado, señala que, actualmente se trabaja en la Asamblea de Transporte para ampliar el recorrido de los buses eléctricos, de manera que atiendan también a los estudiantes universitarios, conectando sectores como Tierras Blancas con el Faro.

Manifiesta que este proceso debe entenderse como un avance gradual, que requiere una visión clara de ciudad. Precisa que cada acción, aunque parezca pequeña, contribuye a ese propósito: la instalación de un paso peatonal o la mejora de la iluminación en el Puente Libertador, son ejemplos que fortalecen la movilidad y seguridad de los vecinos y vecinas. Concluye que, el

objetivo de la presentación es compartir una visión de ciudad, en la que, paso a paso, se vayan sumando medidas que consoliden un modelo de movilidad más seguro, equitativo y sostenible para la comuna de La Serena.

El Sr. Matías Espinosa, agradece la presentación y manifiesta estar de acuerdo con lo señalado por la concejala Luisa Jinete, indica que, en la comuna existe una cultura particular en materia de movilidad. Explica que esta situación se evidencia, por ejemplo, en los días de lluvia, cuando se produce una disminución de la locomoción colectiva, lo que genera dificultades para el desplazamiento de los vecinos. Añade que, en dichas circunstancias, incluso los establecimientos educacionales y otros servicios han debido flexibilizar horarios de salida debido a la escasez de transporte.

En este sentido, plantea que, si bien las comparaciones internacionales pueden resultar ilustrativas, muchas veces son lejanas a la realidad local, por lo que considera más pertinente contrastar la experiencia de La Serena con ciudades similares de Chile. Subraya que, desde su perspectiva, todas las medidas que permitan mejorar la movilidad de los habitantes de la comuna son positivas. No obstante, resalta la necesidad de poner especial atención en aquellos sectores que actualmente carecen de servicios básicos de locomoción, como es el caso de la Avenida del Mar, donde no llega transporte público y donde la Avenida Pacífico aún no se encuentra pavimentada, lo que dificulta el acceso, especialmente en épocas de lluvia.

El concejal Sr. Matías Espinosa, resalta la importancia de avanzar hacia un sistema de transporte público regulado, ya que, los servicios no regulados funcionan según las decisiones individuales de los operadores, lo que genera incertidumbre y falta de continuidad en los traslados.

Asimismo, señala la importancia de trabajar en la concientización de la ciudadanía y de los empresarios del transporte respecto de la responsabilidad social que implica asegurar el servicio, especialmente en horarios punta y en días de condiciones climáticas adversas.

Finalmente, resalta la relevancia de fortalecer la infraestructura asociada, como la instalación de semáforos, la ampliación de vías, la habilitación de paraderos accesibles y la mejora de la iluminación en sectores como el Puente Libertador, de modo de brindar mayor seguridad y comodidad a los vecinos. En ese sentido, sugiere que todas estas medidas, aun cuando puedan parecer puntuales, aportan a construir de manera progresiva una visión compartida de ciudad.

La Sra. Alejandra Erazo, informa que, la Municipalidad participa activamente en las instancias convocadas por la Seremi de Transportes, particularmente en aquellas vinculadas a la gestión metropolitana, señala que, el transporte público no se aborda de manera aislada, sino en relación directa entre las comunas de La Serena y Coquimbo.

Explica que, en el corto plazo, se han priorizado proyectos asociados a los cruces peatonales tipo "Tokio", menciona que, se encuentra planificado uno en el sector de Juan de Dios Peni con Balmaceda, y otro en Avenida Larraín Alcalde con Anfión Muñoz, debido a la alta ocurrencia de atropellos registrados en dicho punto, especialmente por el cruce de usuarios desde el Centro de



Diagnóstico y Tratamiento (CDT). Precisa que estos proyectos de cruces integrales corresponden a un horizonte de mediano plazo y, por lo tanto, no forman parte de la programación del año en curso.

Asimismo, informa que, no solo se desarrollan proyectos en el área céntrica de la comuna, sino que también se participa en instancias de coordinación relativas a la Ruta 41, donde se proyecta la habilitación de tres pistas hacia el sector sur y dos hacia el norte. Indica que el municipio ha solicitado formalmente la incorporación de una pista adicional en el sector norte, destinada exclusivamente al transporte público, considerando que los buses y colectivos provenientes de la ruralidad requieren prioridad en sus accesos hacia la ciudad.

Finalmente, expone que la visión del equipo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en materia de movilidad establece una jerarquía de prioridades en el siguiente orden: primero los peatones, luego los ciclistas, posteriormente el transporte público, después el transporte de carga y, finalmente, el vehículo particular.

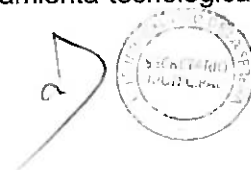
La Sra. Marcela Damke, reconoce que aún existe mucho trabajo por realizar en materia de movilidad urbana. Destaca el trabajo realizado por la Dirección de Tránsito, señala que se asumen como propias cada una de las metas planteadas y que ello refleja un trabajo en equipo sólido y coordinado, tanto al interior del municipio como con las demás entidades vinculadas a esta materia.

A su vez, consulta respecto del estado del semáforo proyectado en Avenida Los Perales, así como de la intersección de Avenida Las Higueras con Gabriela Mistral, indicando que ambas obras resultan de gran necesidad para la comunidad. Pregunta si dichas soluciones se encuentran contempladas para su ejecución durante el presente año, considerando que en la exposición se mencionó que aún se encuentran en proceso de búsqueda de alternativas.

La Sra. Alejandra Erazo, señala que, la intersección de Gabriela Mistral con Avenida Los Perales genera opiniones divididas en la comunidad, ya que algunos vecinos consideran necesaria la instalación de un semáforo, mientras que otros manifiestan su disconformidad debido a la pendiente existente en el lugar. Precisa que, si bien no es posible modificar la geografía de la ciudad, el proyecto se justifica plenamente, aunque su concreción depende de la disponibilidad de inversión pública.

Adicionalmente, informa que, los ocho semáforos priorizados en la comuna cuentan con justificación desde el año 2016, sin embargo, la ejecución ha estado condicionada por la falta de financiamiento. Explica que la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) trabaja permanentemente junto al municipio en la detección de puntos críticos, en la realización de mediciones y en la definición de las soluciones más adecuadas.

Añade que, en el marco de un reciente seminario de Smart City, se constató que el sistema de cámaras domo instalado en la comuna permite realizar análisis automatizados mediante un software, lo que facilita el conteo vehicular y peatonal. Indica que esta herramienta tecnológica



constituye un aporte significativo para la gestión del tránsito y la toma de decisiones, ya que, permite, por ejemplo, evaluar cambios de prioridad en señaléticas, tal como ocurrió en la intersección de Manuel Rodríguez con Cantournet, donde la modificación de un signo “Pare” mejoró notablemente la fluidez vehicular en horas punta.

Respecto de la intersección de Enrique Molina Garmendia con Avenida Las Higueras y Gabriela Mistral, señala que los estudios efectuados hasta ahora no han justificado la instalación de un semáforo. No obstante, informa que se encuentra pendiente un nuevo análisis, que será considerado dentro del estudio del par vial Las Higueras – Los Perales, el cual permitirá evaluar distintos escenarios, incluyendo la reversibilidad de flujos.

Finalmente, destaca el apoyo de estudiantes de la Universidad Católica del Norte, quienes, a través de sus proyectos de titulación, contribuyen con estudios técnicos que complementan el trabajo del equipo municipal y facilitan la generación de bases para la toma de decisiones en materia de tránsito y movilidad.

El Sr. César Sanhueza, manifiesta en relación con la consulta formulada por la concejala Sra. Marcela Damke, que el semáforo proyectado en la intersección de Avenida Los Perales con Gabriela Mistral se encuentra diseñado y aprobado desde hace aproximadamente nueve años. Explica que, en su momento, dicho semáforo fue solicitado a una empresa inmobiliaria que construyó un edificio de departamentos en el sector. No obstante, informa que, la mencionada empresa recurrió a la Contraloría General de la República, señalando que la exigencia municipal excedía las atribuciones legales, lo que fue confirmado por el órgano contralor, estableciendo que la instalación de un semáforo en ese contexto no constituía una obligación de la inmobiliaria.

Enfatiza que, en instancias de estudios técnicos, el municipio ha procurado solicitar este tipo de medidas a los privados, entendiendo que tales aportes contribuyen al mejoramiento del entorno de los mismos proyectos habitacionales que éstos desarrollan. Precisa que, si bien existen empresas inmobiliarias que responden favorablemente a estas solicitudes, también hay otras que buscan ampararse estrictamente en la normativa para eludir dichas responsabilidades.

Finalmente, subraya la importancia de fortalecer la colaboración público-privada, destaca que, lo que se solicita a los privados en estas materias constituye, en definitiva, un beneficio para la ciudad, para sus habitantes y para los propios clientes de los proyectos inmobiliarios que ellos impulsan.

La Srta. Rayén Pojomovsky, manifiesta su satisfacción por la presentación realizada, señala que, la movilidad es una de las principales preocupaciones de los vecinos y vecinas de La Serena. Expone que, la locomoción colectiva es uno de los temas recurrentes planteados por la comunidad. En este sentido, plantea que, resulta indispensable exigir y proponer la ampliación de dichos recorridos, considerando que aún existen sectores de la comuna que no cuentan con cobertura.



Añade que, esta situación está directamente vinculada a la definición de políticas públicas y a la inversión del Estado, destacando que, lejos de reducir su presencia, el Estado debe ampliar su rol a fin de dar soluciones concretas a las comunidades y avanzar hacia un mejor estándar de vida.

Asimismo, hace referencia a la importancia de las medidas de gestión vial, particularmente en lo relativo a los cambios de sentido de calles en sectores conflictivos. Indica que, en el sector de Las Compañías se presentan situaciones críticas, como en los alrededores del Colegio Saint John's School y del Colegio San Bartolomé, donde la estrechez de las calles y la acumulación de vehículos de apoderados generan importantes problemas de circulación.

Finalmente, señala que, valora los avances expuestos en el marco del Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible, indica que, muchas de las medidas propuestas no dependen necesariamente de grandes inversiones, sino más bien de una adecuada gestión y de una visión estratégica de desarrollo comunal.

La Sra. Alejandra Erazo, señala que, han recibido solicitudes de distintos colegios del sector para implementar la medida de "Beso y Chao" en sus alrededores. Indica que actualmente se están sistematizando dichas peticiones y hace un llamado a que los directores que aún no lo han hecho se sumen, con el propósito de realizar un análisis integral de la situación.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, expresa su satisfacción por los avances informados, destaca que, la movilidad es una de las principales preocupaciones de los vecinos y vecinas de La Serena. Reconoce que, si bien aún queda mucho por hacer en esta materia, resulta fundamental avanzar en una planificación integral, considerando que el desarrollo de la comuna depende también de la coordinación con otras instituciones.

Informa que, solicitará al Administrador Municipal gestionar una reunión con el Gobierno Regional y la UOCT, a fin de, presentar un plan completo de movilidad, incluyendo los ocho semáforos priorizados que actualmente se encuentran en carpeta, los cuales se encuentran justificados desde el año 2016, pero no han podido ejecutarse por falta de financiamiento. Explica que el costo aproximado de cada semáforo asciende a 80 millones de pesos, por lo que resulta indispensable acceder a recursos externos, tales como los provenientes de la Ley Espejo, cuyos fondos están dirigidos precisamente a mejorar la infraestructura y normativa de tránsito.

Agrega que, paralelamente, el municipio está avanzando con recursos propios, específicamente con fondos del Royalty, en el repintado de calles y otras acciones de mantención vial, proceso que ya se encuentra en etapa de adquisición de materiales y coordinación entre distintas unidades municipales.

Asimismo, plantea la necesidad de incorporar al plan el mejoramiento de los paraderos de la comuna, los cuales actualmente presentan un estado de deterioro. Señala que se están evaluando distintas alternativas para su financiamiento, incluyendo la posibilidad de que el sector

privado participe mediante la instalación de publicidad, aunque también se contempla postular el proyecto al Gobierno Regional.

La Alcaldesa destaca la importancia de la electromovilidad, señalando que el plan de buses eléctricos implementado en la conurbación ha sido un acierto. Informa que actualmente existen 42 buses eléctricos operativos, y que, según lo conversado con la Seremi de Transportes, se proyecta alcanzar un total de 200 unidades, lo que permitirá cubrir adecuadamente la demanda de los distintos recorridos. Expone que, este sistema ha demostrado ser más seguro, cómodo y confiable para los usuarios, quienes valoran la frecuencia y regularidad del servicio, que reduce significativamente los tiempos de espera en comparación con los recorridos tradicionales. No obstante, advierte que existen sectores con alta demanda, como el sector oriente, que aún no cuentan con cobertura, lo que afecta especialmente a estudiantes y trabajadores que no disponen de alternativas de transporte. En este sentido, señala que, es fundamental ampliar los recorridos de los buses eléctricos y continuar el trabajo coordinado con la Seremi de Transportes, para evaluar nuevas rutas que respondan al crecimiento urbano y a las necesidades de la población.

Por otra parte, informa que, se está trabajando en la implementación de un sistema de scooters eléctricos como mecanismo de acercamiento a los puntos de toma de locomoción colectiva, especialmente en la zona universitaria. Explica que, ya se ha trazado un recorrido por Avenida Francisco de Aguirre, que permitirá a los estudiantes acceder de manera más eficiente al transporte público, contemplando además una tarifa diferenciada para este segmento. Destaca que, todas estas medidas forman parte de una política pública que debe seguir avanzando, a fin de ofrecer una respuesta concreta a la demanda ciudadana y garantizar un sistema de movilidad más equitativo, seguro y sostenible para la comuna de La Serena.

El Sr. Cristian Marín, manifiesta que, la dinámica generada en la presente sesión resulta muy interesante y enriquecedora, ya que, aun tratándose de materias técnicas, constituyen instancias de aprendizaje que permiten proyectar a la comuna hacia el futuro. Señala que, al abordar el tema de la movilidad, se debe considerar también el concepto de ciudad inteligente (Smart City), tal como lo ha expuesto la profesional Sra. Alejandra Erazo, destacando que La Serena puede convertirse en un importante impulsor de dicho proceso, proyectando su desarrollo con una mirada a largo plazo.

Dentro de este contexto, menciona la idea de la movilidad peatonal, indica que, la necesidad de ampliar las veredas y generar zonas de uso exclusivo para peatones, especialmente en el casco histórico, complementando dichas acciones con la instalación de cruces peatonales seguros y mejoras de iluminación en puntos como Avenida Francisco de Aguirre y Avenida Balmaceda.

A su vez, aborda la movilidad en bicicleta, señala que, si bien la comuna cuenta con una red de ciclovías, éstas se encuentran dispersas y sin la adecuada interconexión, lo que limita su real utilidad. En este sentido, destaca lo señalado por la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, respecto de la importancia de conectar el centro con las Universidades, la Avenida del Mar y la comuna de Coquimbo, lo que considera una iniciativa muy valiosa.

Adicionalmente, expone la necesidad de fortalecer el transporte público sostenible, planteando la implementación de carriles exclusivos en ejes estructurantes como Avenida Francisco de Aguirre, Ruta 5 y Avenida Balmaceda. Reconoce que, los proyectos de gran envergadura se encuentran aún lejanos de concretarse, debido a factores políticos y financieros, por lo cual estima fundamental que el municipio avance en el diseño de estrategias propias que permitan responder a las demandas de movilidad.

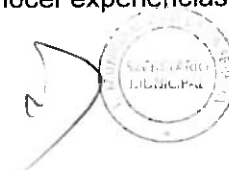
Asimismo, plantea que la futura tarjeta “Soy Papayero” podría evolucionar hacia una tarjeta única de transporte, aplicable tanto a colectivos como a buses, lo que otorgaría mayor equidad y eficiencia al sistema. Sugiere, además, mantener el diálogo con los gremios de transporte para evaluar la posibilidad de ampliar recorridos y asegurar la cobertura en sectores que actualmente carecen de locomoción, como ocurre en Avenida del Mar y en la zona del Faro Monumental, especialmente en la temporada estival. Propone incorporar a la planificación medidas innovadoras propias de las Smart Cities, tales como la implementación de sistemas park and ride en la periferia de la ciudad, que permitan a los conductores estacionar sus vehículos para continuar el trayecto mediante transporte público, bicicleta o caminata. Asimismo, plantea la conveniencia de analizar la peatonalización parcial de calles céntricas con restricciones horarias al tránsito vehicular.

Finalmente, destaca también la necesidad de incorporar tecnologías de información y control de tránsito, como aplicaciones metropolitanas que informen en tiempo real la frecuencia de colectivos y buses, junto con la instalación de sensores de tráfico y sistemas inteligentes, iniciativas que considera fundamentales para avanzar en la construcción de una ciudad moderna, segura y sustentable.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, manifiesta que, el tema de la movilidad urbana debe ser abordado de manera conjunta entre las comunas de La Serena y Coquimbo, considerando que existe una relación permanente de tránsito entre ambas ciudades. Señala que, en este proceso resulta fundamental el trabajo con los gremios del transporte, aunque reconoce que ello implica complejidades por las políticas internas que dichos gremios mantienen.

Comenta al Honorable Concejo que, recientemente un vecino le manifestó que los fines de semana la locomoción colectiva no llega al sector de La Antena, situación que refleja las dificultades que enfrenta la comunidad y que genera un impacto directo en su calidad de vida. En este sentido, insiste en la necesidad de fortalecer los buses eléctricos bajo un formato regulado, que asegure recorridos planificados, horarios preestablecidos y un servicio de calidad. Precisa que, aunque los tiempos de espera actuales alcanzan hasta 40 minutos, siguen siendo mejores en comparación con otras ciudades del país, donde los desplazamientos pueden demorar varias horas.

Expone que, en este marco de búsqueda de soluciones, ha analizado junto al Alcalde de Coquimbo la posibilidad de incentivar un tren de pasajeros como alternativa de conectividad entre ambas comunas. Informa que incluso se han realizado visitas técnicas para conocer experiencias en otras localidades.



Finalmente, enfatiza que este tipo de proyectos constituye una estrategia de movilidad a futuro, y que lo más relevante es que ambas comunas se encuentran unidas en torno a un plan estratégico común, que integra esfuerzos municipales, del sector privado y de los organismos ministeriales competentes.

La Sra. Luisa Jinete, señala la necesidad de abordar la forma en que los vecinos y vecinas accederán a los nuevos hospitales proyectados para la conurbación La Serena-Coquimbo. Señala que, actualmente ya existen dificultades para que los habitantes de sectores como Las Compañías, que carecen de locomoción propia, puedan trasladarse al hospital. Plantea que esta situación podría agravarse con la puesta en marcha de los nuevos recintos hospitalarios, considerando además que no todas las especialidades estarán disponibles en La Serena, ya que, algunas se concentrarán en Coquimbo, lo que implicará necesariamente un mayor traslado de pacientes entre ambas comunas.

Expone que, en el año 2021 el sector de Islón dejó de contar con posta rural, lo que obliga a sus habitantes a trasladarse al Centro de Salud de El Romero, situación que afecta especialmente a adultos mayores, niños y familias en general, quienes requieren concurrir periódicamente por controles, entrega de medicamentos, consultas de matrona o controles de niño sano.

En atención a lo anterior, solicita que estas situaciones sean consideradas en los planes de movilidad, sugiere evaluar alternativas como la implementación de buses de acercamiento u otros mecanismos que permitan garantizar el acceso equitativo a la salud, plantea que, este tema debe ser proyectado con una visión de futuro, dado que en un plazo estimado de cuatro años se prevé la entrada en funcionamiento de los hospitales de La Serena y Coquimbo, por lo cual resulta indispensable anticipar soluciones de transporte adecuadas.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, el tema planteado reviste gran importancia y que debe ser abordado desde ya, en consideración a la proyección de los nuevos hospitales de la conurbación. Expresa que es de esperar que, para la fecha de su puesta en funcionamiento, la comuna cuente con una flota cercana a los 200 buses eléctricos en operación, lo que permitiría mejorar la conectividad y asegurar recorridos hacia los sectores donde estarán ubicados los recintos hospitalarios.

Indica que resulta necesario planificar con anticipación, considerando especialmente la conexión de Las Compañías con el futuro hospital, así como de otros sectores de la comuna. Sugiere, en este sentido, realizar un estudio de movilidad que permita estimar cuántas personas actualmente se desplazan hacia los centros de salud y proyectar esa misma demanda hacia los nuevos hospitales, de modo de contar con datos que orienten la implementación de soluciones concretas de transporte.

La Sra. Luisa Jinete, indica que, el estudio de movilidad debe realizarse en consideración a la proyección de la cantidad de personas que diariamente concurren a los hospitales, tanto a las urgencias como a las distintas especialidades médicas. Precisa que, además, en los nuevos

recintos se incorporará el Centro Oncológico y parte de la atención del CESFAM Cardenal Caro, lo que incrementará significativamente la demanda de traslado hacia esos sectores.

Agrega que, por la vía interna del Camino San Ramón, existe la posibilidad de conectarse hacia el sector de Pan de Azúcar, lugar en que se emplazará el futuro hospital de Coquimbo, lo que refuerza la necesidad de planificar alternativas de conexión adecuadas.

Señala que, plantea esta inquietud con el propósito que sea considerada desde ya, dado que los plazos de construcción de los hospitales avanzan rápidamente, mientras que la implementación de medidas de movilidad requiere varios años de gestión. Enfatiza que sería altamente positivo que, bajo la actual administración municipal y con el respaldo del Concejo, quede plasmada una planificación formal que asegure a la comunidad el acceso expedito a los nuevos recintos hospitalarios mediante transporte público.

El Sr. César Sanhueza, señala que, lo más relevante de estas instancias es que han permitido definir una línea de trabajo y una visión de futuro para la comuna de La Serena, lo que constituye una base sólida para abordar los desafíos de movilidad. Precisa que, todo lo planteado por los concejales y concejales se encuentra considerado dentro de las problemáticas que la dirección ha identificado y que forman parte de una planificación diferenciada en plazos, con acciones a corto, mediano y largo plazo.

Aclara que en la sesión se han expuesto únicamente las iniciativas programadas para el año 2025 y, eventualmente, algunas para el 2026, ya que, no es posible abordar en una sola instancia la totalidad de los proyectos en ejecución. Reitera que, existe un compromiso de la administración y del equipo técnico por mantener una planificación de futuro, en la que se integran las observaciones y necesidades manifestadas por el Concejo, de modo de garantizar una movilidad acorde con el desarrollo de la comuna.

El Sr. Camilo Araya, destaca el esfuerzo orientado a construir una comuna más moderna y eficiente. Reconoce la calidad de la presentación y señala que, desde los aportes individuales, se pueden generar ideas que contribuyen a mejorar la movilidad en la ciudad.

En primer lugar, propone que se evalúe la posibilidad de implementar un sistema de bicicletas concesionadas en los sectores donde se ubiquen los paraderos de buses eléctricos, siguiendo el modelo observado en la ciudad de Santiago, donde existen bicicletas asociadas a las estaciones de metro. Explica que, esta medida podría beneficiar especialmente a los estudiantes de educación superior que, en horarios nocturnos, enfrentan dificultades de acceso a locomoción. Precisa que, alumnos de instituciones como Inacap, Universidad Central, AIEP e IP Chile manifiestan su preocupación por la falta de transporte público después de las 21:00 horas, lo que los obliga a solicitar incluso autorización para retirarse antes de clases, debido a la inseguridad en el centro de la ciudad. En este sentido, solicita que se considere esta alternativa de movilidad como complemento a los buses eléctricos y que se extienda su horario de funcionamiento en beneficio de los estudiantes que terminan sus actividades en horario vespertino.

En segundo término, plantea la necesidad que la proyección de los buses eléctricos o, en su defecto, de buses de acercamiento, también contemple los sectores rurales, tales como Gabriela Mistral, Alto del Rosario y Las Rojas. Explica que, en estas localidades las condiciones del transporte público resultan aún más precarias y que, en situaciones de emergencia, especialmente en materia de salud, las dificultades de conectividad se transforman en un problema mayor para la población.

Concluye reiterando la importancia de que la planificación de la movilidad comunal contemple no solo el área urbana, sino también a los sectores rurales, asegurando con ello un acceso equitativo al transporte público y a los servicios básicos para todos los vecinos y vecinas de La Serena.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca la participación de las Concejales Sra. Marcela Damke y María Teresita Prouvay, en el reciente Seminario Smart City. Señala que dicha actividad resultó altamente positiva, ya que, pudieron conocer las diversas alternativas, proyecciones y tecnologías vinculadas a la movilidad urbana. Indica que, en la ocasión, se presentó un stand de bicicletas eléctricas, destacando sus beneficios y el sistema de geolocalización (GPS) que permite monitorear su ubicación y asegurar su correcta operación, ya que durante la noche las unidades son recolectadas y redistribuidas en los estacionamientos habilitados. Señala que, esta experiencia refuerza la importancia de complementar el trazado de los scooters con alternativas de bicicletas eléctricas, evaluando su incorporación como una medida positiva y aplicable a la comuna.

Finalmente, manifiesta que, este tipo de tecnologías de movilidad inteligente representan una oportunidad concreta para ser aprovechada en La Serena, tal como ya ocurre en la ciudad de Santiago, y reitera la disposición del municipio a seguir avanzando en la implementación de estas herramientas en coordinación con la Dirección de Tránsito.

La concejala Marcela Damke, comenta que, el Seminario sobre Smart City realizado en la comuna, permitió conocer los distintos componentes de una ciudad inteligente, entendida como aquella que integra diversas variables interconectadas entre sí.

Señala que, le llamó particularmente la atención la presentación de sistemas tecnológicos orientados a la inclusión, como dispositivos que permiten a las personas con discapacidad activar, mediante un botón, el aviso al bus para que se despliegue la rampa de acceso. Expone que este tipo de innovaciones parecen de un futuro lejano, pero que sería muy positivo poder implementarlas en la comuna. Comenta que, resulta fundamental fortalecer la educación cívica desde la primera infancia, promoviendo desde el jardín infantil una cultura de cuidado y responsabilidad hacia la ciudad y sus espacios públicos.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, el tema de la movilidad urbana es amplio y requiere seguir siendo trabajado en distintas instancias, incluso eventualmente en el marco de una comisión especializada. Indica que, todas las ideas y propuestas expuestas por los concejales y concejalas son siempre bien recibidas. Resalta que, actualmente la comuna sí cuenta con un plan de trabajo definido, situación distinta a la que ocurría en el pasado.

Destaca que, el equipo técnico ha presentado un conjunto de propuestas e iniciativas concretas, elaboradas con visión profesional y orientadas a dar soluciones de corto plazo, junto con una proyección de acciones para los años 2025 y 2026. Explica que, aquellas medidas que requieren financiamiento mayor, como el mejoramiento de pavimentos y otras obras anexas, serán abordadas desde la SECPLAN y otras unidades competentes. Enfatiza que, La Serena está avanzando en tecnología y proyectándose hacia el futuro, gracias al trabajo comprometido de la Dirección de Tránsito y del equipo municipal en su conjunto.

Finalmente, agradece la presentación realizada, destacando que resulta esencial que los concejales cuenten con información actualizada sobre el trabajo en desarrollo y las soluciones viales que se están impulsando para beneficio de la comunidad.

2.4. Dirección de Obras Municipales

- Cierre de Pasaje Pampa Baja C/Torres de Pisa

El Sr. Fernando Ruíz Zamarca, Director de Obras Municipales, procede a realizar la presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Gladys Marín, consulta respecto al horario de funcionamiento del portón de cierre.

El Sr. Fernando Ruíz, expone que, en relación con los cierres de pasajes que presentan esta configuración, la normativa establece que el tiempo máximo permitido de cierre corresponde a un rango de seis a ocho horas diarias, el cual no puede ser excedido. Precisa que, en consecuencia, se ha determinado que los cierres deben aplicarse exclusivamente en horario nocturno, quedando los accesos habilitados durante el día, de manera de asegurar la prestación de servicios de recolección de residuos, encomiendas u otros.

Asimismo, señala que, conforme a lo indicado en el decreto y en la Ordenanza Municipal respectiva, debe designarse un representante responsable por parte de los vecinos. Este representante tendrá la obligación de permitir el acceso al pasaje en caso de que se requiera, ya sea para la prestación de servicios o frente a situaciones de contingencia específicas.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

Sr. Cristian Marín, agradece la exposición realizada y reitera la necesidad que tanto Bomberos como Carabineros cuenten con las condiciones necesarias para responder adecuadamente ante situaciones de emergencia en los pasajes sujetos a cierre, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, responde a una necesidad sentida por los vecinos y vecinas, quienes la han planteado en diversas conversaciones y procesos de participación comunitaria, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, entendiendo que la medida responde a la seguridad de los propios vecinos y vecinas, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, indica que, entendiendo que la medida busca resguardar la seguridad de los vecinos y vecinas, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala que, responde a una necesidad planteada por los vecinos y vecinas, y en concordancia con lo expuesto por el Director de Obras Municipales, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, señala que, todo lo que contribuya a otorgar mayor seguridad a los vecinos y vecinas debe ser aprobado, siempre que se cumpla con la normativa exigida por el municipio, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, expresa que, frente a este tipo de situaciones, muchas veces críticas, la organización comunitaria resulta fundamental, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena,

ACUERDO N°07:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CIERRE DE CALLE PAMPA BAJA CON TORRES DE PISA EN LA COMUNA DE LA SERENA, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9°, TÍTULO II, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5 Y LA LEY N° 21.411, LAS CUALES REGULAN LOS CIERRES O IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD

2.5. Dirección de Desarrollo Comunitario

- Solicitud de Aprobación para Primera Propuesta de Subvenciones Municipales.

La Srta. Luz Martínez Torres, Directora de Desarrollo Comunitario, procede a realizar la presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, la presentación obedece a un trabajo inicial, ordenado e inédito, que permitirá controlar el presupuesto y la inversión municipal,



transparentando los sectores en los cuales se están destinando los recursos de la comuna. Informa que la Ordenanza de Subvenciones se irá ajustando a fin de lograr establecer un proceso estandarizado. Precisa que el listado con los nombres de las organizaciones beneficiadas será compartido con el Cuerpo Colegiado, con el fin de fortalecer la fiscalización de los recursos asignados.

Expone que la Comisión Evaluadora sesionó en varias oportunidades, dado que se recibieron alrededor de 200 solicitudes, de las cuales 185 cumplieron con los requisitos establecidos. Felicita a las organizaciones participantes, destacando el alto nivel de preparación en sus postulaciones. Informa que la comisión estuvo constituida por representantes de la Dirección de Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Asesoría Jurídica.

Asimismo, comunica a las organizaciones que no resultaron beneficiadas que, durante el mes de septiembre, la Comisión Evaluadora revisará nuevamente los antecedentes a fin de constatar eventuales faltas y requerir su complemento, de ser procedente. Señala, además que, si bien el presupuesto vigente es acotado, se trabaja para que en el próximo período los recursos destinados a subvenciones puedan aumentar significativamente.

Finalmente, recuerda a las organizaciones de la comuna que el municipio también dispone de recursos asociados a los proyectos participativos, los cuales tendrán como ejes prioritarios la seguridad y la recuperación de espacios públicos. Expone que este proceso constituye una innovación para la comunidad, ya que, otorga a las organizaciones la facultad de participar activamente en la definición de iniciativas.

La Sra. Marcela Damke manifiesta que, resulta muy positivo que el proceso de asignación de subvenciones se realice de manera equitativa, destacando que la equidad constituye un aspecto fundamental en la distribución de los recursos. Asimismo, consulta si el sector Colina El Pino corresponde a La Serena Centro o a La Pampa.

La señora Luz Martínez Torres aclara que dicho sector corresponde a La Pampa. Adicionalmente informa que, en la próxima evaluación se revisarán nuevamente todas las solicitudes pendientes, incluyendo aquellas que quedaron declaradas inadmisibles, dado el alto volumen de documentos analizados y con el propósito de descartar eventuales errores involuntarios en la primera revisión. La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca la conformación de un nuevo equipo de trabajo en el Departamento de Participación Ciudadana, que presta apoyo a las organizaciones comunitarias, señala que, se trata de un complemento muy positivo entre funcionarios de gran trayectoria y nuevas incorporaciones. Acto seguido, consulta por el número de proyectos postulados a los Fondos del Gobierno Regional.

El Sr. Camilo Núñez, informa que, se lograron adjudicar 36 proyectos de los fondos concursables del Gobierno Regional, todas ellas patrocinadas por el Municipio.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, valora este resultado, subraya que, no se trata solo de las subvenciones municipales, sino que este equipo ha impulsado la participación de las organizaciones en otros fondos externos, lo que considera un hecho notable, ya que, no se realizaba en períodos anteriores. Además, precisa que, el equipo de apoyo, ha orientado a las organizaciones en el cumplimiento de los requisitos para las subvenciones, labor que califica de fundamental. Agrega que se continuará trabajando en capacitaciones y talleres en las distintas delegaciones municipales, con el objetivo de fomentar y fortalecer las postulaciones a fondos concursables. Señala que, este trabajo refleja las ganas y la disposición de apoyar a las organizaciones, considerando la complejidad de la elaboración de proyectos, los procesos administrativos asociados y las exigencias en materia de rendición de cuentas.

Finalmente, la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece el compromiso del equipo, destacando que las organizaciones comunitarias cuentan con un apoyo municipal gratuito y permanente para sus procesos de postulación, lo que constituye un respaldo concreto al fortalecimiento de la gestión comunitaria en la comuna.

La Sra. Luisa Jinete, solicita que, se brinde apoyo a los clubes deportivos de la comuna en sus procesos de postulación a fondos concursables. En este contexto, informa que, convocará los funcionarios del Departamento de Participación Ciudadana a una sesión de la Comisión de Deporte y Desarrollo Inclusivo, con el fin de coordinar acciones que fortalezcan la participación de dichas organizaciones en estos procesos.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, agradece el trabajo mancomunado entre las distintas unidades municipales, destacando que este proceso refleja el apoyo necesario que el municipio debe brindar a las organizaciones sociales, aprueba.

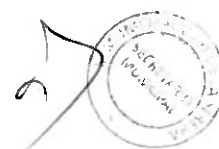
La Srta. Rayén Pojomovsky, manifiesta su satisfacción con la nueva metodología implementada, señala que, permitirá que las y los vecinos comprendan de mejor manera la forma en que se están gestionando las subvenciones municipales. Expresa su alegría al constatar la inclusión de diversas agrupaciones culturales, tales como Teatro Puerto, la Red Feminista del Libro y la Agrupación Artística y Cultural Flamenco Elqui. En virtud de lo anterior, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, señala que, este proceso constituye una forma concreta de fortalecer la participación comunitaria, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, reconoce la importancia de este financiamiento para las organizaciones sociales, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.



El Sr. Camilo Araya, agradece la nueva metodología en la regulación de los distintos procesos expuestos. Asimismo, realiza un llamado a las agrupaciones que no fueron seleccionadas en esta primera etapa para que se presenten nuevamente en el mes de septiembre, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, celebra que, diversas organizaciones culturales hayan obtenido la aprobación de sus subvenciones y solicita paciencia a aquellas que no resultaron seleccionadas, destacando que tendrán nuevas posibilidades en el próximo proceso de postulación, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, reconoce el trabajo de apoyo a las organizaciones desarrollado por el equipo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), aprueba.

La señora Luisa Jinete aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, felicita al equipo por el gran trabajo realizado, destaca que, la finalidad de este proceso es garantizar transparencia y reglas claras, precisa que, en el municipio no existen favoritismos por una u otra organización, ya que, todas deben someterse al mismo procedimiento de evaluación. Asimismo, manifiesta su aspiración para que, en un futuro sea posible financiar el 100% de las solicitudes de subvenciones, señala que, se trata de una propuesta de innovación en la gestión municipal. Aprueba.

ACUERDO N°08:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA PRIMERA PROPUESTA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DESTINADA A 81 ORGANIZACIONES BENEFICIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N°15 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025. EL MONTO TOTAL APROBADO CORRESPONDE A \$66.839.067 (SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS), EL CUAL SERÁ DISTRIBUIDO CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	ORGANIZACIÓN	RUT	SUBVENCIÓN SOLICITADA	NOMBRE DEL PROYECTO
1	CENTRO DE MADRE SANTA BERNARDITA	75.586.100 - 6	\$500.000	EQUIPANDO NUESTRA SEDE
2	AGRUPACIÓN CULTURAL UNIDOS POR LA CULTURA Y EL ROCK	65.137.638 - 6	\$410.000	ENCUENTRO DE BANDAS ESCOLARES Y JUVENILES DE ROCK MES DE ANIVERSARIO LA SERENA
3	CLUB ADULTO MAYOR LOS RUISEÑORES	65.220.984 - K	\$424.800	ROPA CORPORATIVA
4	CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL	65.448.570 - 4	\$500.000	MANOS CREATIVAS
5	AGRUPACION ARTISTICA Y CULTURAL FLAMENCO ELQUI LA SERENA	65.080.533 - K	\$1.405.345	ESPECTACULO DE FLAMENCO TRADICIONAL EN VIVO EN AUDITORIO DEL COLEGIO ALEMAN DE LA SERENA

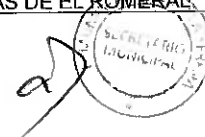
 LA SERENA 1912	CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA PERÍODO 2024-2028
--	--

				CON OCASIÓN DE CELEBRAR EL DIA INTERNACIONAL DEL FLAMENCO QUE SE CELEBRA CADA 16/11 CUANDO LA UNESCO LO DECLARO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD
6	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL RAYITO DE LUZ Y ESPERANZA	65.082.962 - K	\$839.200	MOTRICIDAD SIN BARRERAS
7	LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR	65.594.090 - 1	\$960.000	COMODIDAD DEPORTIVA EN PERSONAS MAYORES
8	CLUB ADULTO MAYOR EL HINOJAL DORADO	65.187.922 - 1	\$520.000	CELEBRACIÓN COMUNITARIA DEL CLUB HINOJAL DORADO
9	JUBILADOS Y EX FUNCIONARIOS EL HOSPITAL DE LA SERENA	65.126.111 - 2	\$87.976	AUMENTAR IMPLEMENTOS PATRIMONIALES DEL GRUPO
10	JUNTA DE VECINOS N°22 EL TOFO	65.610.740 - 5	\$423.904	EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA TERCERA EDAD
11	CLUB DE ADULTO MAYOR RENACIENDO JUNTOS Y UNIDOS	65.131.348 - 1	\$700.000	IMPLEMENTACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA
12	LIBER - ARTE	65.070.904 - 7	\$1.000.000	CREANDO CON LIBERTAD
13	CLUB ADULTO MAYOR TIEMPOS DE ALEGRIA	65.074.644 - 9	\$400.000	COMPRA DE MESAS Y SILLAS PARA TENER UN MEJOR Y SEGURO ENTORNO PARA LOS INTEGRANTES DE NUESTRA INSTITUCIÓN
14	AGRUPACION FOLKLORICA ASIRI	65.130.083 - 5	\$2.584.800	VESTIMENTA TRADICIONAL PARA LA CREACIÓN CULTURAL
15	ASOCIACION RED FEMINISTA DEL LIBRO, REGIÓN DE COQUIMBO	65.192.793 - 5	\$1.440.000	IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO COMUNITARIO DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN RED FEMINISTA DEL LIBRO
16	CLUB ADULTO MAYOR ARCOIRIS DEL TOQUI	65.181.135 - K	\$1.000.000	EQUIPAMIENTO DE COCINA
17	FUNDACION SOS PATITAS ABANDONADAS	65.221.456 - 8	\$1.200.000	RESCATE, RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y POSIBLE ADOPCIÓN
18	JUNTA DE VECINOS N° 32 VALLE MILAGRO	65.975.510 - 6	\$1.000.000	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO
19	TALLER DE TEATRO LA CLAVE	65.027.054 - 1	\$1.280.000	PUESTA EN ESCENA DE OBRA DE TEATRO LAS BRUTAS
20	AGRUPACION IV REGION UNIDA POR EL PARKINSON	65.220.766 - 9	\$1.447.050	REHABILITANDO A PACIENTES CON PARKINSON Y SUS CUIDADORES EN KINESIOLOGÍA
21	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FAMILIAR AGRICOLA	65.987.520 - 9	\$1.319.582	DEPORTE Y UNION FORTALECIENDO LOS LAZOS FAMILIARES EN LA ESCUELA FAMILIAR BICENTENARIO DE EXCELENCIA AGRÍCOLA VALLE DE ELQUI
22	CLUB DEPORTIVO CULTURAL DEL ADULTO MAYOR VIDA ACTIVA	65.998.180 - 7	\$800.000	TALLER DE GIMNASIA PARA PERSONAS MAYORES
23	JUNTA DE VECINOS 10-R ENTRECERROS	65.148.453 - 7	\$1.200.000	ESPACIO DIGNO Y PARTICIPATIVO FORRADO Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS DE ENTRECERROS



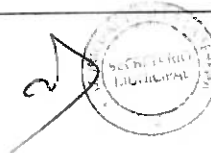
 LA SERENA MUNICIPIO	CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA PERÍODO 2024-2028
---	--

24	CLUB DE ABUELITOS LUZ Y ESPERANZA	65.023.846 - K	\$708.800	EQUIPAMIENTO PARA LA CONVIVENCIA Y EL BIENESTAR DE LOS ABUELITOS LUZ Y ESPERANZA
25	CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS OLIVOS DE ISLON	65.021.674 - 1	\$278.000	MANOS QUE TEJEN COMUNIDAD TALLERES DE LANA Y ENCUENTRO PARA EL ADULTO MAYOR DE ISLÓN
26	CLUB DEPORTIVO UNION TAJAMAR	75.848.100 - K	\$800.000	TRABAJANDO JUNTOS EN COMUNIDAD POR UNA VIDA SANA Y DEPORTIVA
27	CLUB FOLKLORICO ADULTO MAYOR LAS ARAUCARIAS	65.799.150 - 3	\$1.200.000	TALLER FOLKLORE PARA PERSONAS MAYORES
28	CLUB DE ANCIANOS SAN FRANCISCO DE ASIS	65.048.960 - 8	\$1.400.000	CAMBIO DE PORTONES SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR
29	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA LAS COTORRITAS	65.210.318 - 9	\$400.000	MUJERES LIDERES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD
30	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CHIGAS DE LA PRADERA	65.789.970 - 4	\$499.840	EQUIPAMIENTO CAM LAS CHICAS DE LA PRADERA
31	CLUB DEPORTIVO SERENA MAR	65.028.382 - 1	\$500.000	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
32	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA	65.099.386 - 1	\$1.008.944	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL Y SEGURIDAD JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA
33	CLUB DE ADULTO MAYOR JESUS DE NAZARETH	65.157.094 - 8	\$500.000	IMPLEMENTACIÓN CLUB DEL ADULTO MAYOR
34	JUNTA DE VECINOS N° 24 LOS LLANOS DE SAN BARTOLOME	65.955.920 - K	\$338.400	EQUIPAMIENTO JUNTA DE VECINOS LOS LLANOS DE SAN BARTOLOMÉ
35	JUNTA DE VECINOS LA SERENA SUR	65.415.130 - K	\$1.389.920	ADQUISICIÓN DE ALARMAS Y CÁMARAS PASAJE LOS AVELLANOS
36	CLUB DE ANCIANOS NUEVA ESPERANZA	65.432.470 - 0	\$960.000	REPARACIÓN DE TECHUMBRE DE SOCIAL CLUB DE ANCIANOS NUEVA ESPERANZA
37	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS PEQUEÑOS	65.131.156 - K	\$828.000	EQUIPAMIENTO PARA EL BIENESTAR Y ACTIVIDADES DEL CAM LOS PEQUEÑOS
38	CLUB ADULTO MAYOR LUCIERNAGAS DE LA SERENA	65.110.828 - 4	\$980.000	NUESTRO UNIFORME, NUESTRO SELLO DE PRESENTACIÓN
39	CLUB DE ADULTO MAYORES PERSONAS MAYORES LA PORTADA	71.738.300 - 1	\$728.000	UNIFORMES EN ACTIVIDADES COMUNALES Y NACIONALES
40	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA COMITÉ DE VIVIENDA VILLA ALONDRA	65.266.430 - K	\$1.068.144	REPARACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL DEL CONDOMINIO SOCIAL VILLA ALONDRA
41	AGRUPACION ADULTO MAYOR AMISTADES DE ANTAÑO	65.005.698 - 1	\$1.000.000	RENOVANDO NUESTRA COCINA
42	CLUB ADULTO MAYOR AMANKAY GABRIELA MISTRAL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	65.140.884 - 9	\$1.056.000	CUERPO Y ALMA
43	CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLAS DORADAS	65.206.521 - K	\$600.000	ME SIENTO MEJOR, SIENDO ADULTO MAYOR
44	CENTRO DE MADRES LAS VIOLETAS LAS RIBERAS DEL ELQUI	65.275.850 - 9	\$500.000	CRECIENDO JUNTOS
45	CLUB DEL ADULTO MAYOR LAS AÑANUCAS DE EL ROMERAL	65.712.340 - 4	\$296.000	EQUIPAMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DIGNA DEL CLUB DEL ADULTO MAYOR LAS AÑANUCAS DE EL ROMERAL



 LA SERENA CIUDAD DEL SUR	CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA PERÍODO 2024-2028
--	---

46	UNION COMUNAL DE AGRUPACIONES FOLCLORICAS UCAF LA SERENA	65.075.321 - 6	\$600.000	ENCUENTRO FOLCLORICO POR LA CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DE NUESTRA COMUNA DE LA SERENA
47	CLUB ADULTO MAYOR UN DIA A LA VEZ	65.138.491 - 5	\$807.736	MANOS QUE CREAN
48	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMERAS	65.059.020 - 1	\$1.092.000	IMPLEMENTACIÓN SEDE SOCIAL VILLA LAS PALMERAS
49	MANOS SOLIDARIAS	65.247.936 - 7	\$476.000	MANOS QUE ACOMPAÑAN
50	CAM PANDILLA DE LOS 60	65.246.770 - 9	\$900.000	LA PANDILLA EN MOVIMIENTO
51	CLUB ADULTO MAYOR LA PORTADA	65.719.390 - 9	\$750.000	POR UNA SALUD INTEGRAL A TRAVÉS DE EJERCICIOS FÍSICO
52	CLUB DE ADULTO MAYOR MARIA AUXILIADORA	65.081.222 - 0	\$800.000	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO
53	CAM ESPERANZA DEL ADULTO MAYOR	65.132.788 - 1	\$476.250	CREACIONES QUE UNEN EL CORAZON
54	CLUB ADULTO MAYOR NACIMIENTO PRISMA	65.096.461 - 6	\$320.320	CON CARÍÑO MENAJE PARA EL CLUB DE ADULTOS MAYORES
55	CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO MILENIO	65.001.292 - 5	\$400.000	FORTALECIENDO NUESTRO CLUB EN EDUCACIÓN Y CULTURA
56	CLUB DEPORTIVO UNION MINAS TOFO	73.863.600 - 7	\$800.000	IMPLEMENTACIÓN COCINA
57	JUNTA DE VECINOS FUNDO SAN ANTONIO	65.201.592 - 1	\$1.200.000	PROYECTO DE ATENCIÓN A ANIMALES CALLEJEROS EN FUNDO SAN ANTONIO
58	CIRCULO DE ADULTOS MAYORES ACTIVOS AMAYA	73.206.000 - 6	\$900.704	IMPORTANCIA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LA SEDE
59	CAM CRONICOS GUALLI	65.006.036 - 9	\$600.000	EN EL DIA DE NUESTRO 18° ANIVERSARIO A CONQUISTAR LA ARMONIA PARA DERROTAR EL ESTRÉS
60	AGRUPACION ARTROSIS FORTALEZA Y SALUD	65.152.047 - 9	\$1.193.808	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA
61	CLUB AMISTAD DIVINO TESORO	65.094.583 - 2	\$363.111	PINTANDO SONRISAS
62	AGRUPACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE ADULTOS MAYORES FLOR DE OTOÑO	65.377.740 - K	\$320.000	IMPLEMENTANDO LA COCINA
63	ORGANIZACIÓN VECINAL WINTER Y ASOCIADOS	65.218.703 - K	\$672.870	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS PARA LA ORGANIZACIÓN
64	JUNTA DE VECINOS N° 5 SECTOR SEMINARIO	65.049.557 - 8	\$800.000	BENEFICIO PARA NUESTROS VECINOS
65	JUNTA DE VECINOS VILLA EL CACIQUE	65.163.660 - 4	\$800.000	CIERRE DE CANCHA PARA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS
66	JUNTA DE VECINOS N° 1-R CALETA SAN PEDRO	65.016.777 - 5	\$957.368	MEJORAMIENTO COCINA SEDE VECINAL
67	CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA	65.100.257 - 5	\$1.500.000	IMPLEMENTACIÓN Y MAQUINARIA DEPORTIVA



 LA SERENA 132 100 000 000 000	CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA PERÍODO 2024-2028
---	---

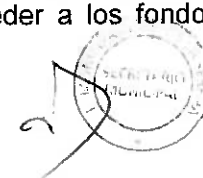
68	JUNTA DE VECINOS ESMERALDA	65.224.060 - 7	\$846.071	REPARANDO NUESTRA SEDE, PARA UNA MAYOR SEGURIDAD COMUNITARIA
69	RED DE TEJEDORAS Y EMPRENDEDORES DE LAS COMPAÑÍAS	65.239.526 - 0	\$599.859	EQUIPAMIENTO EN TELARES Y OTROS PARA TALLERES
70	CAM SOL NACIENTE	65.235.021 - 8	\$400.000	IMPLEMENTACIÓN CAM SOL NACIENTE
71	ASOCIACION DE DERECHOS, EDUCACION Y BUENVIVIR	65.223.422 - 4	\$1.000.000	FERIA DE FORMACIÓN CIUDADANA EN LA CELEBRACIÓN DE LOS 77 AÑOS DE LA DUDH
72	FUNDACION AKROERA UBUNTO,AMAR EDUCANDO ARTE CULTURAL Y BIENESTAR	65.238.289 - 4	\$1.280.000	LA SERENA PROMUEVE BIENESTAR JORNADA DE SALUD MENTAL, AUTOCUIDADO Y VITALIDAD
73	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS POROTITOS FELICES	65.183.566 - 6	\$720.000	VESTIR PARA EL BIENESTAR
74	CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR POR SIEMPRE	65.365.710 - 2	\$500.000	ENCUENTRO CULTURAL EN LA CASA DE GABRIELA MISTRAL
75	COMUNIDAD DE CRIANCEROS Y ARTESANOS EL RINCON	65.256.970 - 6	\$1.402.960	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA SEDE COMUNITARIA EL RINCÓN
76	CLUB CICLISMO RODACUMBRES	65.139.056 - 7	\$1.417.429	COPA CIUDAD DE LA SERENA, OPEN DE BICICROSS
77	FRATERNIDAD DE CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA	65.109.824 - 6	\$509.700	EQUIPAMIENTO CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL
78	ESPACIO DE GAVIOTAS TEATRO PUERTO	65.702.520 - 8	\$1.027.522	PUESTA EN VALOR Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SALA DE TEATRO JOSEFA DE ESPACIO LA GAVIOTA
79	JUNTA DE VECINOS EL TOQUI	65.423.630 - 5	\$331.200	IMPLEMENTANDO NUESTRA SEDE
80	JUNTA DE VECINOS N° 5 GABRIELA MISTRAL	65.651.350 - 0	\$1.231.454	MEJORA EN SEGURIDAD Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MENOR DE NUESTRA SEDE JJVV N°5
81	ARTESANOS MANOS MARAVILLOSAS DE LA SERENA	65.010.338 - 6	\$360.000	BORDADO EN CINTA MARAVILLOSAS

CORRESPONDENCIA

- Entrega del Informe de Balance de Ejecución Presupuestaria Segundo Trimestre 2025.

3. INCIDENTES

La Sra. Luisa Jinete, señala que, al revisar los resultados de las subvenciones municipales, constató que solo tres clubes deportivos resultaron beneficiados. En este sentido, plantea la necesidad de invitar a la Srta. Luz Martínez Torres, Directora de Desarrollo Comunitario, a una sesión de la Comisión de Deporte y Desarrollo Inclusivo, con el fin que exponga el mecanismo de postulación que deben seguir las distintas organizaciones para acceder a los fondos de subvención.



Asimismo, la concejala informa que, en la comuna de La Serena existe un alto número de niños, niñas y adolescentes con condiciones neuropsicológicas o neurodivergentes, siendo esta la segunda comuna del país con mayor cantidad de casos de este tipo, por lo que el deporte constituye una práctica fundamental para su desarrollo e inclusión.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, acoge lo planteado por la concejala Luisa Jinete y propone coordinar con el señor Francisco Carvajal, del Departamento de Deportes, la realización de un taller de capacitación dirigido a las organizaciones deportivas, de manera que puedan fortalecer sus competencias y conocimientos para la correcta postulación a las subvenciones municipales.

El Sr. Matías Espinosa, reitera sus disculpas a la funcionaria municipal Srta. Marisol Núñez por lo expresado sobre su persona en la sesión de Concejo del día 05 de agosto del 2025, señala que jamás fue su intención ofenderla, precisando además que en esa misma fecha lo manifestó de igual manera.

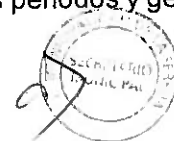
Adicionalmente, y en atención a los temas de transporte revisados recientemente, solicita atender la situación del paradero de la Caleta San Pedro, el cual se encuentra actualmente inutilizable. Asimismo, reitera un incidente planteado con anterioridad, relativo al repintado de los estacionamientos para personas con discapacidad, solicitando información respecto de cuántos existen actualmente en la comuna y cuáles son los que aún faltan por pintar.

Finalmente informa que, el próximo sábado 23 de agosto se llevará a cabo una jornada de limpieza en la Plaza Villa del Olivar, en Las Compañías, organizada por los vecinos y vecinas del sector. Explica que, para el desarrollo de esta actividad, la comunidad solicita insumos que faciliten la limpieza de la plaza, así como apoyo en mano de obra municipal y de manera extraordinaria, solicita a la Dirección de Servicios a la Comunidad gestionar la presencia de un camión recolector, para el retiro de escombros.

La Sra. Marcela Damke, informa que, los incidentes correspondientes a la presente sesión los hará llegar por escrito para su debida consideración.

El Sr. Camilo Araya, informa que, en la Población Juan XXIII y Jorge Guzmán, sector La Antena, específicamente en las calles Cardenal Caro con Arauco y Tucapel, la empresa Aguas del Valle está realizando descargas de aguas servidas en horarios de alta concurrencia, entre las 11:00 y 13:00 horas, lo que afecta de manera significativa a los vecinos y vecinas del sector. En virtud de lo anterior, solicita que, desde el Municipio se oficie a la empresa Aguas del Valle.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita al concejal Camilo Araya remitir los antecedentes correspondientes, con el objeto de oficiar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) por los incumplimientos reiterados de la empresa Aguas del Valle. Asimismo, señala que se exigirá a la empresa la instalación de letreros informativos en todas las obras que desarrollen en la vía pública, dado que habitualmente se extienden por largos periodos y generan molestias en la comunidad.



El Sr Camilo Araya, agrega que, se habría denunciado también una descarga de aguas en el Humedal Elqui, por lo que reitera la necesidad de fiscalizar dichas acciones.

Finalmente, expone una situación relativa al comodato del Colegio Gaspar Marín, en el sector de La Antena, espacio que en su momento fue asignado a la Orquesta Sinfónica de La Antena, solicitando información sobre el estado actual de dicha concesión.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aclara que este comodato fue traspasado al Servicio Local de Educación Pública Elqui, razón por la cual el Municipio no tiene responsabilidad sobre ese inmueble.

El Sr. Camilo Araya señala, en relación con lo anterior, que los vecinos del sector han solicitado la apertura del espacio en cuestión, a fin de realizar labores de desmalezamiento y limpieza. Precisa que la Delegación de La Antena ha colaborado en la limpieza desde el exterior, sin embargo, el interior del recinto se ha transformado en un foco de insalubridad, con acumulación de basura y presencia de roedores. En este sentido, propone que se exponga formalmente la situación a SLEP Elqui, con el objeto de que se autorice la apertura del recinto y se permita al municipio efectuar las labores de aseo correspondientes en su interior.

La Sra. María Teresita Prouvay, informa sobre la reunión sostenida con la Organización “Caleta de Todos”, destinada a coordinar la implementación del proyecto de talleres denominado “Mujeres Tejiendo Futuro”. Destaca que, esta iniciativa de carácter privado refleja el compromiso y la capacidad de organización de los propios vecinos y vecinas, demostrando cómo, a través de la gestión comunitaria, se pueden generar avances que impacten de manera positiva en la comunidad. Señala, asimismo, que a la convocatoria se han sumado las dos Juntas de Vecinos de la Caleta de San Pedro, lo que refuerza la importancia del trabajo en unidad. Aprovecha la ocasión para felicitar a las organizaciones participantes, reiterándoles su total apoyo desde el Concejo.

Del mismo modo, expresa su reconocimiento al equipo de voluntarios liderados por la Sra. Andrea Guerrero, quienes, movidos por su espíritu de servicio social, impartirán talleres de gimnasia, yoga, confección de velas, lectura, bordado, liderazgo femenino, adiestramiento canino, entre otros. Finalmente, manifiesta que este tipo de instancias aportan de manera significativa al desarrollo y bienestar de las vecinas y vecinos del sector.

La Srta. Francisca Barahona, expone y solicita a los miembros del Honorable Concejo Municipal responsabilidad al momento de efectuar sus funcionales fiscalizadoras, señala que, que dentro de sus atribuciones no se encuentra el solicitar directamente a los funcionarios municipales información sobre el monto de sus remuneraciones, ni efectuar especulaciones al respecto. Asimismo, indica que, para dichos fines existe la Ley de Transparencia, la cual, a través de su plataforma oficial, permite acceder a la información sobre las liquidaciones de sueldo de las funcionarias y funcionarios municipales.



La Sra. Gladys Marín Ossandón, expone que, en el sector de Las Compañías, específicamente entre las calles Viña del Mar, México y Bolivia, se presenta una situación compleja debido eventos en la calzada, que afectan la calidad de vida de los vecinos y vecinas del lugar. Señala que, una problemática similar ocurre en calle México con Alejandro Flores.

Asimismo, reitera la necesidad de realizar labores de limpieza en el canal de Islón, el cual se vio saturado producto de las recientes lluvias, ocasionando daños en las viviendas aledañas.

Informa, además, que recibió una carta de vecinos respecto de la existencia de una botillería ubicada en calle Andrés Bello esquina Pení, la cual se encontraría funcionando en horario escolar. Relata que, tras concurrir personalmente al lugar, pudo constatar la situación descrita en el escrito.

Por último, da cuenta de que el camino principal de La Varilla se encuentra en mal estado, solicitando que se disponga una máquina motoniveladora con el fin de mejorar las condiciones de dicha vía en beneficio de la comunidad.

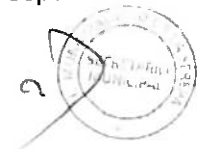
La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aclara que, la normativa establece que una botillería debe ubicarse a una distancia mínima de 100 metros de un establecimiento educacional, y que, cumplida dicha distancia, puede funcionar. No obstante, precisa que los horarios de apertura y cierre de las botillerías se encuentran fijados entre las 09:00 y las 03:00 horas, por lo cual se deberá revisar si el local denunciado cumple efectivamente con la normativa vigente.

El Sr. Alejandro Astudillo, expone que, ha recibido múltiples reclamos de vecinos y vecinas del sector de Avenida Islón respecto de la botillería "Las Palmeras", denuncia ruidos molestos, consumo de alcohol en la vía pública y venta de drogas. Informa que, en días recientes, constató cuatro vehículos mal estacionados sobre las veredas en el lugar, por lo que solicita gestionar patrullajes nocturnos en el sector.

El Sr. Cristián Marín, solicita que, se otorgue respuesta al Sr. Bastián Ibacache, creador del documental "Del otro lado del río", obra que aborda la realidad del sector de Las Compañías y cuya producción contó con el apoyo de una subvención municipal. Informa que, en esta oportunidad, el realizador se encuentra postulando a un proyecto ante el Gobierno Regional (GORE), para lo cual requiere de cartas de compromiso en formatos específicos, que deben ser firmadas y remitidas oportunamente, solicitando al Municipio su colaboración en dicho trámite.

Asimismo, expone que en calle Viña del Mar con Avenida México, a la altura del supermercado Acuenta, el Municipio retiró con anterioridad un lomo de toro, dejando el espacio con material de relleno que ya cumplió su vida útil, por lo que solicita que se revise y repare dicho sector.

Solicita la poda de las palmeras de Avenida Islón, ubicadas frente a la botillería Las Palmeras. Finalmente, reitera la necesidad de avanzar en el replante de árboles en los espacios vacíos del Casco Histórico de la comuna



La Srta. Rayén Pojomovsky, en relación a lo manifestado por el Sr. Cristian Marín, solicita apoyo en la pronta tramitación de este tipo de solicitudes, señala que, en el presente período diversas agrupaciones artísticas se encuentran postulando a distintos proyectos, los cuales requieren cartas y documentos de respaldo institucional. Sin embargo, manifiesta que, no existe suficiente claridad respecto del proceso a seguir, por lo que sugiere implementar un mecanismo que permita a las organizaciones y agrupaciones conocer con precisión a qué instancia deben dirigir sus solicitudes de apoyo y cómo gestionar adecuadamente el trámite.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, para todo tipo de requerimientos se encuentra habilitado el correo electrónico de la Oficina de Partes Municipal, (oficinadepartes@laserena.cl), a través del cual se pueden adjuntar los formatos de cartas y documentos que deban ser presentados.

Asimismo, comunica que el Municipio se encuentra evaluando la implementación de un sistema de seguimiento de documentos de bajo costo o incluso gratuito, que permita dar mayor trazabilidad a las solicitudes ingresadas. Mientras tanto, sugiere que las cartas urgentes sean remitidas al equipo de Gabinete, a fin de, agilizar su tramitación.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, da por terminada la sesión, siendo las 13:05 horas.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PLANO DE DETALLE AFECTACION A BIEN DE USO PUBLICO

**LOTE 2, PARCELA 50,
SECTOR VEGAS SUR**

**Plan Regulador Comunal de La Serena
Artículo 28 bis y 59 Ley General de Urbanismo y Construcciones**

**SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ASESORIA URBANA**

20 DE AGOSTO DE 2025

RESUMEN MARCO LEGAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LEY N° 20.791, MODIFICA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES EN MATERIA DE AFECTACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS PLANES REGULADORES (D.O. 9.10.2014)

Artículo 59 (Regla general)

***Artículo 59°.-**Decláranse de utilidad pública todos los terrenos consultados en los planes reguladores comunales, planes reguladores intercomunales y planes seccionales destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, en las áreas urbanas, así como los situados en el área rural que los planes reguladores intercomunales destinen a vialidades.*

Los propietarios de terrenos afectos a declaratoria de utilidad pública podrán solicitar a la municipalidad o a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según corresponda, que a través de planos de detalle se grafique con exactitud la parte de sus terrenos afecta a utilidad pública cuando el plan intercomunal o comunal no lo haya establecido, debiendo tales planos aprobarse dentro de los seis meses siguientes.

RESUMEN MARCO LEGAL



Artículo 28 bis (PLANOS DE DETALLE)

Artículo 28 bis.- *A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, **siempre que no los modifiquen.***

- Planos de detalle : **fijar con exactitud** los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los PRC, planes seccionales y PRI/PRM (siempre que no los modifiquen)
- Elabora: municipalidad o Seremi MINVU, según ámbito de competencia
 - Municipalidad: con informe previo Seremi MINVU
Antecedentes + informe = aprueba el Concejo Municipal
 - Seremi MINVU: con informe previo de los municipios involucrados
Antecedentes + informe = aprueba el Consejo Regional
 - Ambos informes , plazo 15 días hábiles contados desde su recepción – sin respuesta, vencido el plazo, se entiende sin observaciones – salvo solicitud de prórroga, dentro del plazo
- Los planos de detalle serán promulgados por **Decreto Alcaldicio** o Resolución del Intendente, según corresponda

RESUMEN DE ANTECEDENTES



ANTECEDENTES DE SOLICITUD

Propietario: MARISOL SOTO NUÑEZ

Propiedad: LOTE 2, PARCELA 50, VEGAS SUR

Rol de Avalúo: 965-715

Superficie (escritura):

- LOTE 2: 5.009,50 M2

Ingreso: 1 de abril de 2025

Adjunta a su solicitud: Certificado de informes previos, Dominio vigente, Copia Escritura, plano de la propiedad inscrito en el CBR.

RESUMEN DE ANTECEDENTES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

897

OF. EXT. ORD. N°: N° /

ANT.: Carta ingreso N° 20254434, ingresada el 1 de abril de 2025

MAT.: Responde favorablemente la solicitud de Plano de detalle de afectación de utilidad pública.

LA SERENA, 15 ABR. 2025

DE : DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

A : SEÑORA
MARISOL SOTO NUÑEZ
marisoltatiana@hotmail.com
BARTOLOME BLACHE 3671, DEPTO. 4B
LA SERENA

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente respondo a su carta ingresada el 1 de abril de 2025, informando a usted que la solicitud de Plano de Detalle de la afectación vigente de utilidad pública sobre el rol N° 965-715, ha sido acogida; ésta se enmarcará dentro de lo establecido, en referencia a procedimiento y plazos, en el artículo 28 Bis e inciso segundo del Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, plazo que inicia desde el ingreso de su solicitud al municipio, con los antecedentes necesarios para realizar el plano solicitado.

Si fuere necesario, a efecto de poder realizar labores de topografía por parte del municipio, se le contactará para acordar fecha y hora, permitiendo así el ingreso a la propiedad en cuestión.

Sin otro particular, me despido atentamente.



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:
- Destinatario
- SECPLAN
- DEPTO. DE ASESORIA URBANA
- OF. DE PARTES
- DIBUJO DE PLANO
N° 2025 4434

Lo Sereno:



Sres.

Ilustre Municipalidad de La Serena

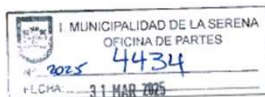
REF: Solicitud de Plano de Detalle de Afectación de Utilidad Pública

Mi nombre es Marisol Tatiana Soto Nuñez Rut : 6.628.089-6 Propietaria de Parcela Rol 965 -715 , ubicada en la calle Hortensia Bustamante Parcela 50 Sitio 2 , Vegas Sur Comuna de La Serena Región de Coquimbo .

Para efectos de esta solicitud adjunto:

- Solicitud expresa de mi persona Marisol Soto Nuñez RUT : 6.628.089-6 adjunto carta firmada y copia de mi Cédula de Identidad
- Certificado de línea de expropiación donde se señala las afectaciones de utilidad publica sobre la propiedad
- Copia Simple tamaño real del plano de la propiedad inscrito en el Conservador de Bienes Raíces
- Certificado de Dominio Vigente actualizado y copia de escritura
- Dirección donde recibir información y notificaciones Mail : marisoltatiana@hotmail.com calle Bartolome Blanche 3671 Depto 4 B La Serena

Atte: Marisol Soto Nuñez
Rut : 6.628.089-6



RESUMEN DE ANTECEDENTES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Formulario 5.4

(C.U.P. - 1.4.4/59)

CERTIFICADO DE AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
La Serena
REGIÓN: **Coquimbo**

☒ URBANO

☐ RURAL

CERTIFICADO N°
2023/8246
FECHA
05-12-2023
SOLICITUD N°
2023/8246
FECHA
01-12-2023

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle/ camino PARCELA 50, LOTE 2, VEGAS SUR N° PC 50 - LT 2 lote N° 2 manzana - localidad o loteo LA SERENA Rol de Avalúo 965-715 SE ENCUENTRA afecto a declaración de utilidad pública.

EN CASO DE AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59)

VIALIDAD	☒	ENSANCHE	☒
DE LA(S) SIGUIENTE(S) VIA(S)	EN UN ANCHO DE (M)	APERTURA	☐
HORTENSIA BUSTAMANTE	ENSANCHE, ENTRE LÍNEA OFICIAL 25,00 MTS		
☐ AFECTACIÓN INVOLUCRA EDIFICACIÓN(ES)	☒ AFECTACIÓN SOLO TERRENO		
PARQUE ☐ CON UNA SUPERFICIE DE m²:			
☐ AFECTACIÓN INVOLUCRA EDIFICACIÓN(ES)	☐ AFECTACIÓN SOLO TERRENO		

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)				\$ 1.878
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	006402	FECHA	01-12-2023

Plano Subdivision N° 215-87

Plan subdivision
m = 215.87

AVENIDA COSTANERA

CALLE INTERIOR

CALLE SUR

CALLE NORTE

CALLEJON DE LAS PANCAS

LOTES 1 through 17 are shown with dimensions.

LOT 2 is highlighted in red.

Handwritten notes include:

- Lote al 1660 m²
- m² 846
- Ft.
- Ta hectárea

LOTE	AREAS M ²
1	6138.00
2	5000.50
3	7000.00
4	5040.00
5	5100.00
6	5050.00
7	5391.00
8	5050.00
9	5392.00
10	5050.00
11	5392.00
12	5050.00
13	5392.00
14	5883.00
15	5806.00
16	10450.00
17	12500.00
Calle Int.	1676.00
Calle Norte	3660.00
Calle Sur	3208.50
TOTAL	113298.00

PLANO DE LOTE DE LA PARCELA 50

Prop: SIREBECA PINTO

ESCALA 1:1000

LEVANTAMIENTO CALCULO DIBUJO

CARLOS ROBERTO UREÑA U.
Ing. Geometa

CERTIFICADO

CERTIFICO que este plano es aparentemente igual al que se encuentra registrado bajo el No. 215-87 al final del registro de Planos del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente al año 1988.

LASERENA 28 MARZO 2014

Specify first corner. Specify opposite corner.

Plano inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena

ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



UBICACIÓN

ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

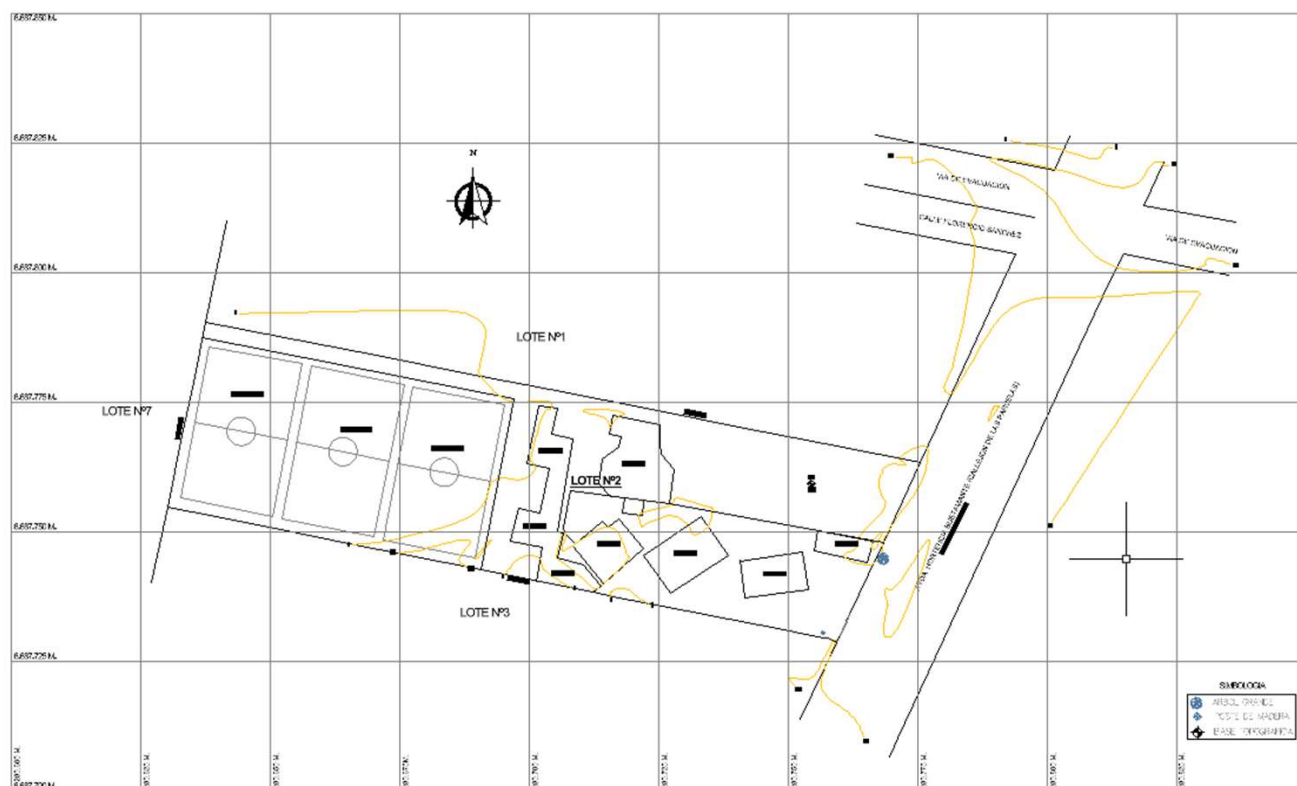
UBICACIÓN



ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

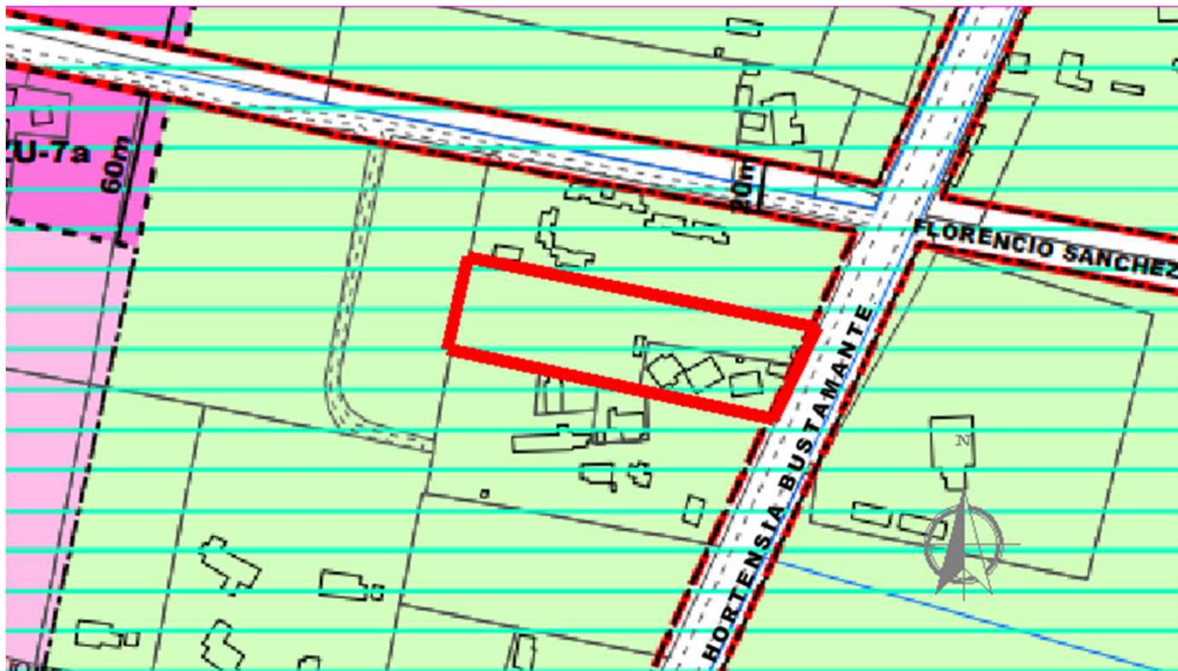


LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



SUPERPOSICION PLANO REGULADOR

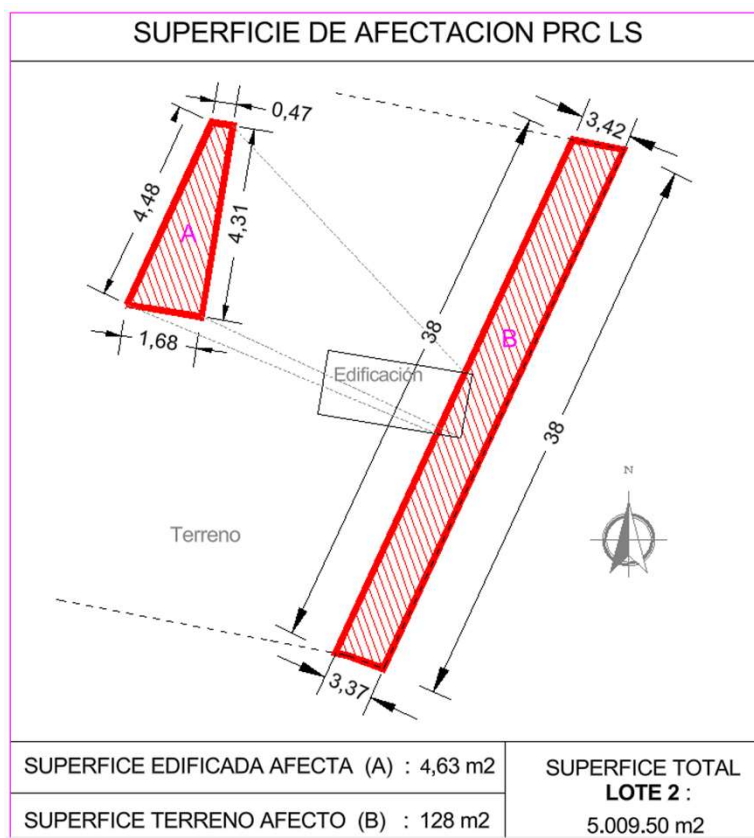
Se superpone la información planimétrica obtenida, con el plano y escritura legalmente inscritos en el conservador de bienes raíces de La Serena, verificando coincidencia.

[illegible]

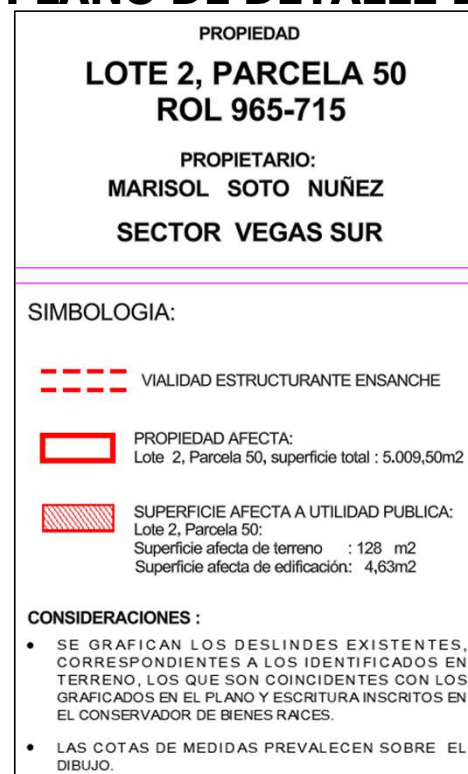
ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



PLANO DE DETALLE DE AFECTACION



ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PLANO DE DETALLE DE AFECTACION

AFECTACIONES DE UTILIDAD PUBLICA, LEY 20.791 D.O. 29 OCTUBRE DE 2014, SEGUN PRC LA SERENA 2020, ORDENANZA LOCAL, ARTICULO 20. (DECRETO ALCALDICIO N° 1302, D.O. 19 DE DICIEMBRE DE 2020; DECRETO ALCALDICIO N° 624, D.O.11 DE JUNIO DE 2021; DECRETO ALCADICIO N°1192, D.O. 30 DE MAYO 2023; DECRETO ALCALDICIO N° 3097, D.O.10 DE DICIEMBRE DE 2024). **LOTE 2, Parcela 50, sector Vegas Sur.**

ARTICULO 20. VIALIDAD ESTRUCTURANTE DE NIVEL COMUNAL

CATEGORIA	NOMBRE	DESCRIPCION DEL TRAMO	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.O.(m)	ANCHO PROPUESTO ENTRE L.O.(m)	OBSERVACIONES
COLECTORA	HORTENSIA BUSTAMANTE	ENTRE LOS NISPEROS Y AV. CUATRO ESQUINAS	VAR. 15-20	25	ENSANCHE AMBOS COSTADOS

ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



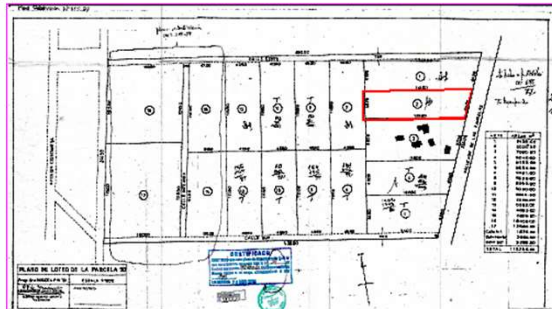
PLANO DE DETALLE AFECTACION LOTE 2, PARCELA 50 ESC. 1:200



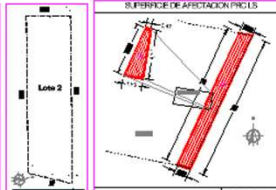
EMPLAZAMIENTO GENERAL. IMAGEN SATELITAL 2025, LOTES 2, Parcela 50.
Si se desea, Imagen de fondo, México SECTRA 2023.



EMPLAZAMIENTO GENERAL PLANO REGULADOR. Superposición del LOTE PARCELA-50, sobre imagen Plan Regulador Comunal vigente del 19/12/2020.



PLANO DE SUBDIVISION PARCELA 50
Arbitrado bajo el N°24 en 1985. Concedido de Banco Paises de La Sierra. (Entregado por el solicitante).

[illegible]

ARTICULO 26. VALUO ESTRUCTURANTE DE NIVEL COMUNAL					
		DEL TRAM	EXISTE ENTRE LOS	NOVEDAD	COMENTARIO
CUOTAS	CONTINUA			2	REDACTA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**PLANO DE DETALLE
DE AFECTACIONES DE
UTILIDAD PUBLICA**

PLAN REGULADOR COMUNAL DEL A TERRENO
CALLE 9000, DICIEMBRE DE 2000

PROPIEDAD
LOTE 2, PARCELA 50
ROL 965-715

PROPIETARIO:
MARISOL SOTO NUÑEZ
SECTOR VEGAS SUR

SIMBOLOGIA:

 **VALORES DA CUNHA: 1000000**
 **PROTEÇÃO DE DADOS:**
 Link: <https://www.protecao.org.br/5000000>
 **SUBSÍDIO DE CUNHA DE PROTEÇÃO:**
 Link: <https://www.protecao.org.br/5000000>
 Link: <https://www.protecao.org.br/5000000>
 Link: <https://www.protecao.org.br/5000000>

CONSIDERACIONES:

- SE GRAFICAN LOS DESLINDES EXISTENTES, CORRESPONDIENTES A LOS IDENTIFICADOS EN TERRENO, LOS QUE SON COINCIDENTES CON LOS GRAFICADOS EN PLANO Y ESCRITURA INSCRITOS EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.
- LAS COTAS DE MEDIDAS PREVALECE EN SOBRE EL DEDUJO.

INFORME MINU

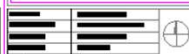
0000

APROBACION CONCEJO COMUNAL:
EN SESION ORDINARIA N.º DE FECHA XXXXXX DE
2025, EL CONCEJO COMUNAL ACORDA APROBAR EL
PRESENTE PLAN DE DETALLE.

EMILIA NORAMBUENA DOMÍNGUEZ
Archivos Correo de La Sierra

LUISOMILLUNIVILLIGAS
Secretaría Municipal

LYZETTE GÓMEZ RAMÍZ
Jesús Urbán



APROBACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INFORME MINVU

- Mediante Ord. N° 1852 del 17 de julio de 2025, se solicita informe favorable a la Seremi MINVU, región de Coquimbo, adjuntando el plano de detalle y los antecedentes entregados por el solicitante.
- Con fecha 4 de agosto de 2025, mediante Ord. N° 1110, la Seremi MINVU, región de Coquimbo, **informa favorablemente la concordancia del Plano de Detalle con el instrumento de planificación territorial, PRC de La Serena**. Solicita rectificar error de tipeo en el Rol de propiedad, donde dice 745, debe decir 715. Se corrige.

Al respecto, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo con el mérito de los antecedentes tenidos a la vista y revisada la propuesta del Plano de Detalle de la propiedad "Lote 2, Parcela 50 Rol 965-715" cumple con informar a Ud. que es consistente con el instrumento de Planificación Territorial, P.R.C. de La Serena vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, es del caso informar la siguiente observación a la presente propuesta de Plano de Detalle:

1. En el Plano de Detalle se indica el Rol 965-745, el cual esta errado ya que el que corresponde es el Rol 965-715, es necesario corregir este detalle.

Lo anterior, con el fin de proceder con el trámite correspondiente en conformidad con la aplicación del inciso 2° del artículo 59 y artículo 28 bis de la L.G.U.C

1110

ORD. N°

SECRETARIA MUNICIPAL

DESTINO: *Seguimiento*

PREPARAR RESOLUCION

RESPONDER DIRECTAMENTE:

PLAZA

ORDENAMIENTO

FINES DEL DEPARTAMENTO

COORDINADOR

04 AGO 2025

ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

En atención a vuestro oficio señalado en el Antecedente, donde se solicita Informe en conformidad con la aplicación del inciso 2° del artículo 59 y artículo 28 bis de la L.G.U.C. respecto de propuesta de plano de detalle con el objeto de precisar la parte afectada del terreno Parcela 50 Sitio 2, ubicado en calle Hortensia Bustamante s/n, sector Vegas Sur, comuna de La Serena, Rol 965-715, por el trazado de la calle "Hortensia Bustamante", de acuerdo a declaratorias existentes y proyectadas en el P.R.C. de La Serena vigente, D.O. 19.12.2020.

Al respecto, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo con el mérito de los antecedentes tenidos a la vista y revisada la propuesta del Plano de Detalle de la propiedad "Lote 2, Parcela 50 Rol 965-715" cumple con informar a Ud. que es consistente con el instrumento de Planificación Territorial, P.R.C. de La Serena vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, es del caso informar la siguiente observación a la presente propuesta de Plano de Detalle:

1. En el Plano de Detalle se indica el Rol 965-745, el cual esta errado ya que el que corresponde es el Rol 965-715, es necesario corregir este detalle.

Lo anterior, con el fin de proceder con el trámite correspondiente en conformidad con la aplicación del inciso 2° del artículo 59 y artículo 28 bis de la L.G.U.C.

Saluda atentamente a Ud.

JOSE MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

04 AGO 2025

APROBACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

APROBACION DE CONCEJO COMUNAL

- En consecuencia, contando con el informe la Seremi MINVU, se procede a solicitar la aprobación del Concejo Comunal, con ello se promulga el plano de detalle del LOTE 2, PARCELA N°50, SECTOR VEGAS SUR, mediante Decreto Alcaldicio, para ser remitido al propietario, DOM y Seremi MINVU.

GRACIAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PLANO DE DETALLE AFECTACION A BIEN DE USO PUBLICO

**LOTE 7, PARCELA 50,
SECTOR VEGAS SUR**

**Plan Regulador Comunal de La Serena
Artículo 28 bis y 59 Ley General de Urbanismo y Construcciones**

**SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ASESORIA URBANA**

20 DE AGOSTO DE 2025

RESUMEN MARCO LEGAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LEY N° 20.791, MODIFICA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES EN MATERIA DE AFECTACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS PLANES REGULADORES (D.O. 9.10.2014)

Artículo 59 (Regla general)

***Artículo 59°.-**Decláranse de utilidad pública todos los terrenos consultados en los planes reguladores comunales, planes reguladores intercomunales y planes seccionales destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, en las áreas urbanas, así como los situados en el área rural que los planes reguladores intercomunales destinen a vialidades.*

Los propietarios de terrenos afectos a declaratoria de utilidad pública podrán solicitar a la municipalidad o a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según corresponda, que a través de planos de detalle se grafique con exactitud la parte de sus terrenos afecta a utilidad pública cuando el plan intercomunal o comunal no lo haya establecido, debiendo tales planos aprobarse dentro de los seis meses siguientes.

RESUMEN MARCO LEGAL



Artículo 28 bis (PLANOS DE DETALLE)

Artículo 28 bis.- *A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, **siempre que no los modifiquen.***

- Planos de detalle : **fijar con exactitud** los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los PRC, planes seccionales y PRI/PRM (siempre que no los modifiquen)
- Elabora: municipalidad o Seremi MINVU, según ámbito de competencia
 - Municipalidad: con informe previo Seremi MINVU
Antecedentes + informe = aprueba el Concejo Municipal
 - Seremi MINVU: con informe previo de los municipios involucrados
Antecedentes + informe = aprueba el Consejo Regional
 - Ambos informes , plazo 15 días hábiles contados desde su recepción – sin respuesta, vencido el plazo, se entiende sin observaciones – salvo solicitud de prórroga, dentro del plazo
- Los planos de detalle serán promulgados por **Decreto Alcaldicio** o Resolución del Intendente, según corresponda

RESUMEN DE ANTECEDENTES



ANTECEDENTES DE SOLICITUD

Propietario: FRANCISCO MUÑOZ TAPIA

Propiedad: LOTE 7, PARCELA 50, VEGAS SUR

Rol de Avalúo: 965-717

Superficie (escritura):

- LOTE 7: 5.391 M2

Ingreso: 15 de MAYO de 2025

Adjunta a su solicitud: Certificado de informes previos, Dominio vigente, Copia Escritura, plano de la propiedad inscrito en el CBR.

RESUMEN DE ANTECEDENTES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

POLIZA

Sres.
Ilustre Municipalidad de La Serena
Presente

Santiago, 15.05.2025

REF. Solicita elaboración de Plano de Detalle de acuerdo con lo indicado en Ley de Impuesto Territorial, en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción Art. 1.4.4. y Art. 2.1.10.; y en la Ley General de Urbanismo y Construcción Art. 59 y Art. 86, para la propiedad Rol 965-717, ubicada en la Comuna de La Serena.



Sres. I. Municipalidad de La Serena,

Junto con saludar, vengo respetuosamente a solicitar la elaboración de un Plano de Detalle, de acuerdo con lo indicado en los artículos 1.4.4. y 1.2.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (en adelante "OGUC"), y en los artículos 59 y 86 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (en adelante "LGUC") con el objetivo de presentar su respuesta a Servicio de Impuestos Internos, para regularizar el catastro de bienes raíces de mi representada.

Antecedentes:

- Francisco Javier Muñoz Pinto es propietario de la propiedad ubicada en Lote 7, ROL 965-717, en la comuna de La Serena.
- Al día de hoy, la propiedad se encuentra afecta a declaratoria de utilidad pública.
- De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas ("CIP") N°. 2025/1999 de fecha 28 de marzo de 2025, que también se acompaña en esta solicitud, la propiedad en referencia se encuentra afecta a declaratoria de utilidad pública por "apertura Vía Florencio Sánchez".

Por lo tanto, de acuerdo con lo anteriormente presentado, y los antecedentes de hecho y de derecho expuestos, agradezco el envío de un Plano de Detalle que refleje exactamente qué parte de la propiedad se encuentra afecta a declaración de utilidad pública, con el fin de solicitar la exención de la parte afecta a declaratoria de utilidad pública para la propiedad mencionada por estar incorrectamente catastrada, según la normativa dispuesta en el Art. 86 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

De tener cualquier duda o requerir de cualquier antecedente adicional por favor dirigirse a:

Sebastián Hudson C.
+569 713 933 25
sebastian@polizagestion.cl

POLIZA

Maria Carolina Achondo J.
+569 663 887 15
carolina@polizagestion.cl



Somos
Municipalidad de

OF. EXT. ORD. N°: **1251** /
ANT.: Carta ingreso N° 20256927, ingresada el
15 de mayo de 2025
MAT.: Responde favorablemente la solicitud de
Plano de detalle de afectación de utilidad
pública.
LA SERENA, 22 MAYO 2025

DE : DANIELA NORAMBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA SERENA
A : SEÑOR
FRANCISCO MUÑOZ PINTO
PROPIETARIO
SOCIEDAD POLIZA GESTION INMOBILIARIA
REPRESENTANTE POR MANDATO
sebastian@polizagestion.cl
+569 713 933 25

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente respondo a su carta ingresada el 15 de mayo de 2025, informando a usted que la solicitud de Plano de Detalle de la afectación vigente de utilidad pública sobre el rol N° 965-717, ha sido acogida; ésta se enmarcará dentro de lo establecido, en referencia a procedimiento y plazos, en el artículo 28 Bis e inciso segundo del Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, plazo que inicia desde el ingreso de su solicitud al municipio, con los antecedentes necesarios para realizar el plano solicitado.

Si fuere necesario, a efecto de poder realizar labores de topografía por parte del municipio, se le contactará para acordar fecha y hora, permitiendo así el ingreso a la propiedad en cuestión.

Sin otro particular, se despide atentamente.

DANIELA NORAMBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA SERENA

RESUMEN DE ANTECEDENTES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS



N° ORD
2025/1999
FECHA CERTIFICADO
28-03-2025
SOLICITUD N°
2025/1999
FECHA SOLICITUD
18-03-2025

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE	FLORENCIO SANCHEZ S/N, PARCELA 50, LOTE 7, VEGAS SUR		
LOTEO	VEGAS SUR	MANZANA	LOTE 7
ROL S.I.L. N°	965-717	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	PC. 50, LT. 7

2.- INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO		FECHA	
PLAN REGULADOR COMUNAL	DE LA SERENA	FECHA	19-12-2020
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL		FECHA	
OTROS(Especificar)		FECHA	
OTROS(Especificar)		FECHA	
ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
☒	URBANA	☐	EXTENSION URBANA
☐		☐	RURAL

3.- DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	
DÉCRETO O RESOLUCION N°	
FECHA	

4.- Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)

☐ SI ☐ NO

5.- NORMAS URBANÍSTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZU-6A / ZRT
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	

CERTIFICADO ACTUALIZADO AL PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE APROBADO CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2020.-

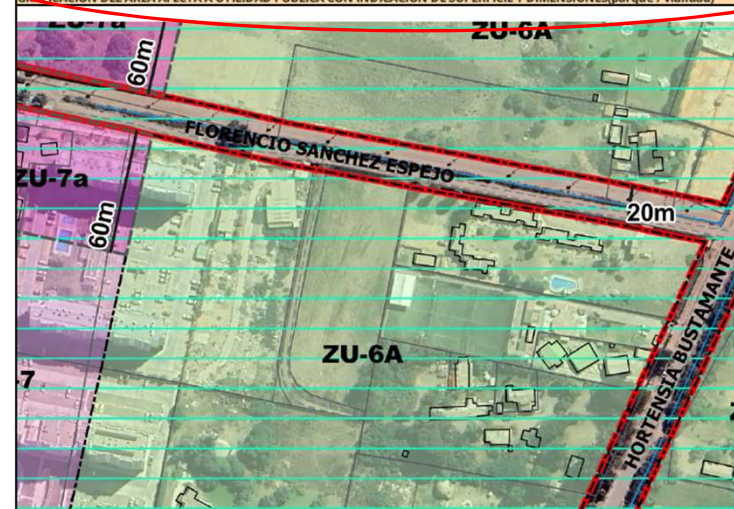
5.3.- AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59)		☐ SI	☐ NO
PARQUE	☐	ENCANACHE	☐
		APERTURA	☒

DE LAS SIGUIENTES VÍAS

AFECTACION POR APERTURA VIA FLORENCIO SANCHEZ, ANCHO PROPUESTO 20.00M ENTRE LINEAS OFICIALES.

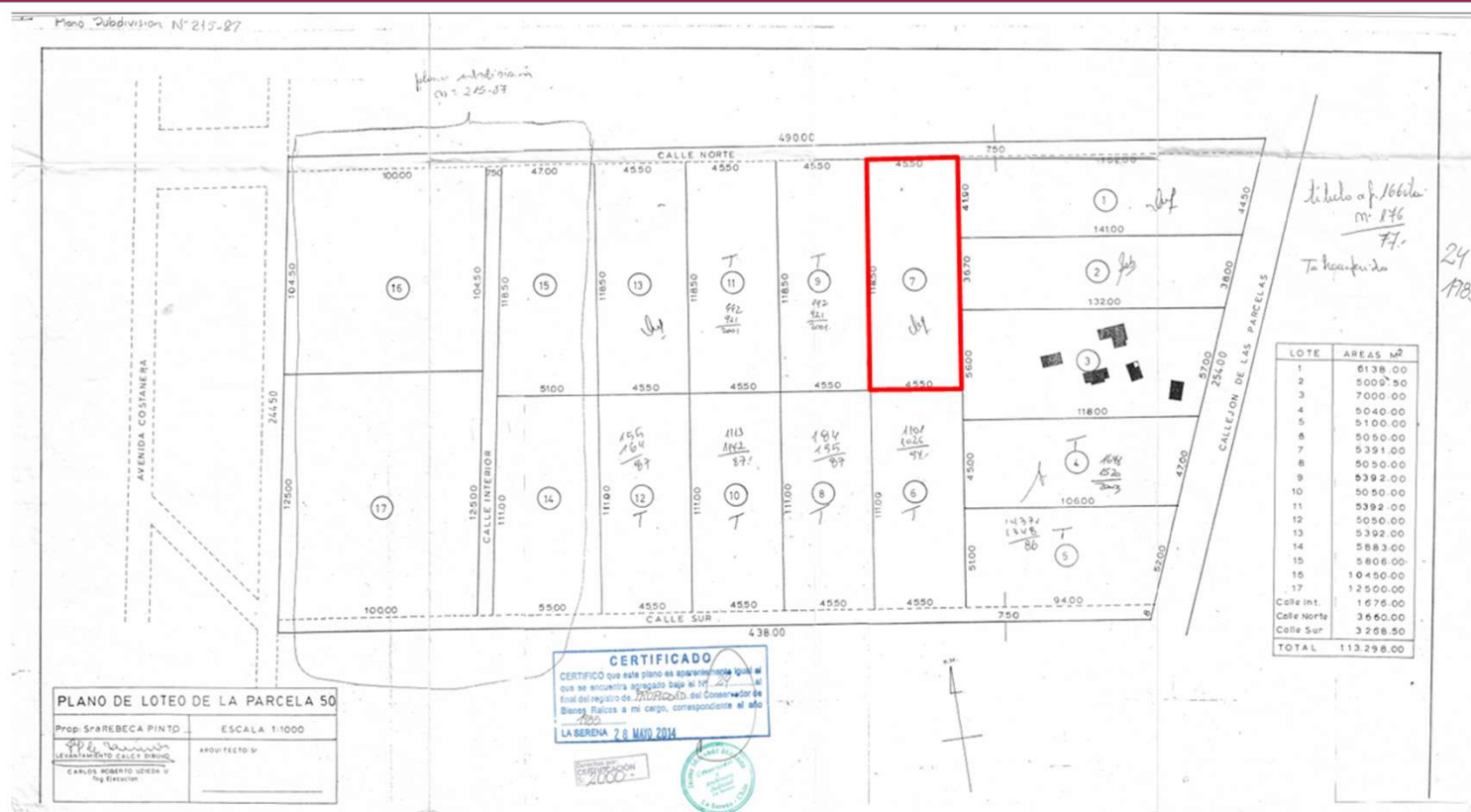
GRAFICACION DEL AREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACION DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES(parque / vialidad)



RESUMEN DE ANTECEDENTES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

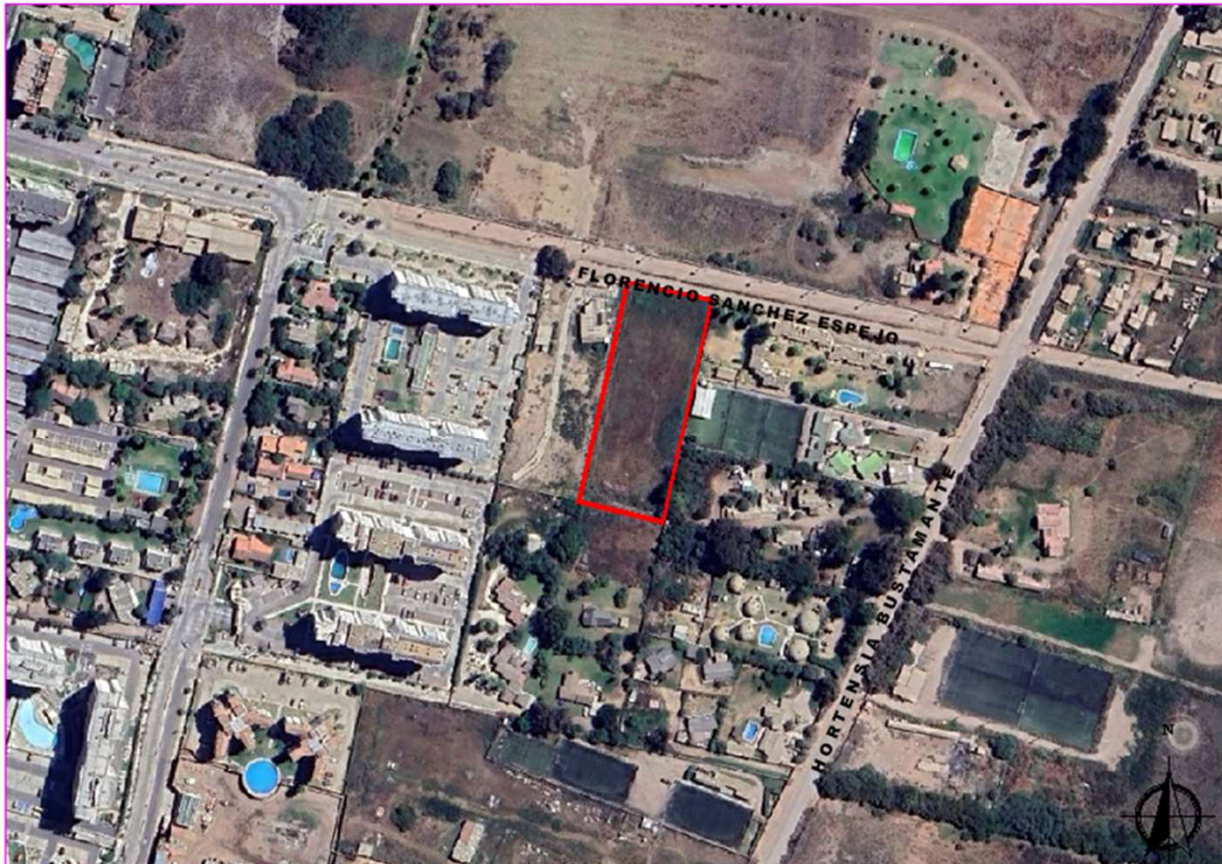


Plano inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena

ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



UBICACIÓN

ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

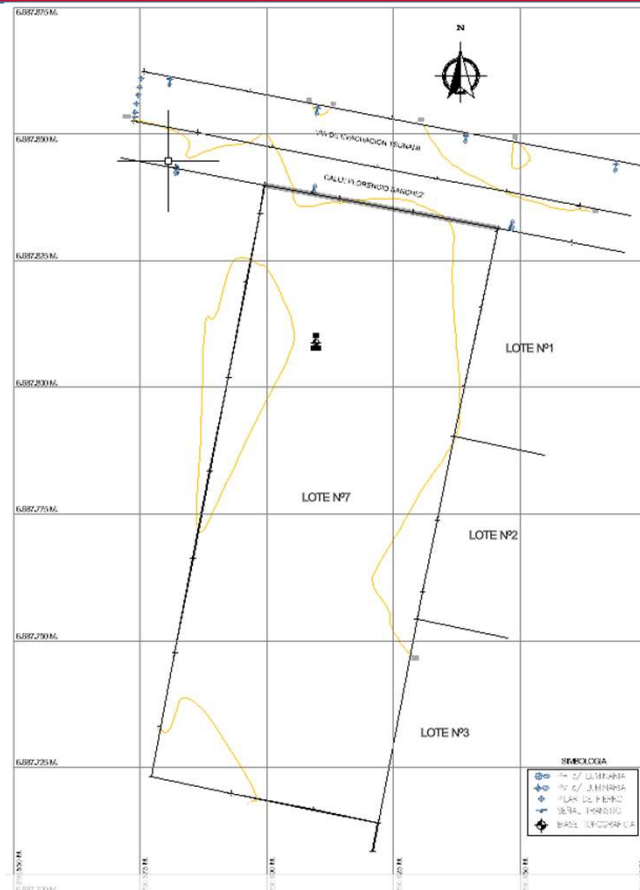
UBICACIÓN



ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

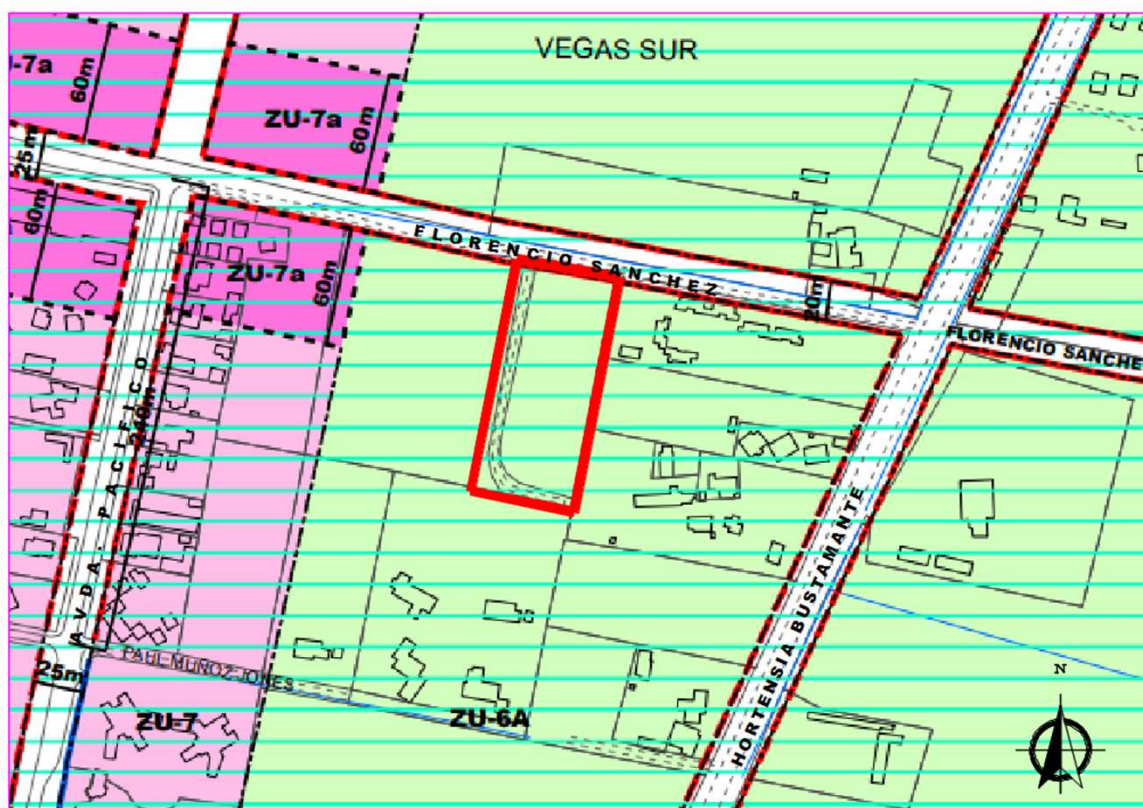


LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



SUPERPOSICION PLANO REGULADOR

Se superpone la información planimétrica obtenida, con el plano y escritura legalmente inscritos en el conservador de bienes raíces de La Serena, verificando coincidencia.

ANALISIS Y ELABORACION

PLANO DE DETALLE DE AFECTACION

CONSIDERACIONES :

- SE GRAFICAN LOS DESLINDES EXISTENTES, CORRESPONDIENTES A LOS IDENTIFICADOS EN TERRENO, LOS QUE SON COINCIDENTES AL ESTE, OESTE Y SUR, CON ESCRITURA Y PLANO INSCRITOS EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES.
- EL DESLINDE NORTE ES MAYOR EN TERRENO, QUE EL SEÑALADO EN ESCRITURA Y PLANO(CBR).
- ESTE PLANO DE DETALLE NO CONSTITUYE UN ESTUDIO, RECTIFICACIÓN O MODIFICACION DE DESLINDES.
- LAS COTAS DE MEDIDAS PREVALECEEN SOBRE EL DIBUJO.

- SE GRAFICAN LOS DESLINDES EXISTENTES, CORRESPONDIENTES A LOS IDENTIFICADOS EN TERRENO, LOS QUE SON COINCIDENTES AL ESTE, OESTE Y SUR, CON ESCRITURA Y PLANO INSCRITOS EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES.
- EL DESLINDE NORTE ES MAYOR EN TERRENO, QUE EL SEÑALADO EN ESCRITURA Y PLANO(CBR).
- ESTE PLANO DE DETALLE NO CONSTITUYE UN ESTUDIO, RECTIFICACIÓN O MODIFICACION DE DESLINDES.
- LAS COTAS DE MEDIDAS PREVALECEEN SOBRE EL DIBUJO.



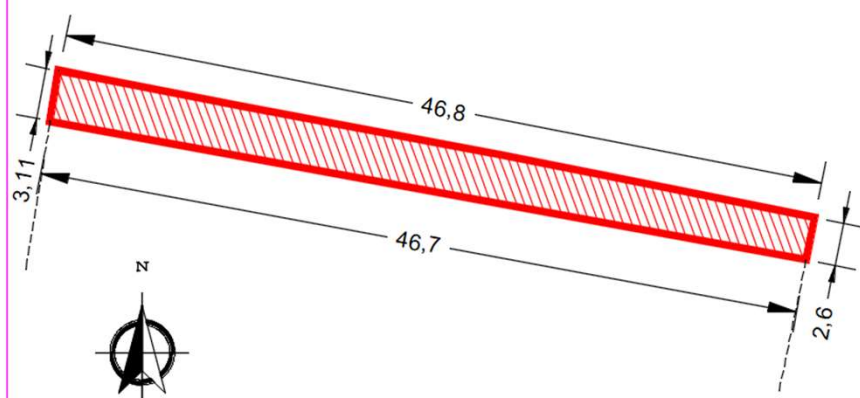
ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PLANO DE DETALLE DE AFECTACION

SUPERFICIE DE AFECTACION PRC LS



SUPERFICIE	LOTE 7	5.391 M2
SUPERFICIE	AFECTA	136,6 M2



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PLANO DE DETALLE DE AFECTACIONES DE UTILIDAD PUBLICA

LEY N° 20.791
MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO
Y CONSTRUCCIONES EN MATERIA DE
AFECTACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE
LOS PLANES REGULADORES.
ARTICULO 28BIS L.G.U.C.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA SERENA
D.O. 19 DE DICIEMBRE DE 2020

PROPIEDAD

LOTE 7, PARCELA 50
ROL 965-717
SECTOR VEGAS SUR

PROPIETARIO:

FRANCISCO MUÑOZ PINTO
SOCIEDAD POLIZA GESTION INMOBILIARIA SPA
REPRESENTANTE POR MANDATO

SIMBOLOGIA:

- VIALIDAD ESTRUCTURANTE APERTURA
- PROPIEDAD AFECTA:
Lote 7, Parcela 50, superficie total : 5.391 M2
- SUPERFICIE AFECTA A UTILIDAD PUBLICA:
Lote 7, Parcela 50: 136,6M2

CONSIDERACIONES :

- SE GRAFICAN LOS DESLINDES EXISTENTES, CORRESPONDIENTES A LOS IDENTIFICADOS EN TERRENO, LOS QUE SON COINCIDENTES AL ESTE, OESTE Y SUR, CON ESCRITURA Y PLANO INSCRITOS EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES.
- EL DESLINDE NORTE ES MAYOR EN TERRENO, QUE EL SEÑALADO EN ESCRITURA Y PLANO(CBR).
- ESTE PLANO DE DETALLE NO CONSTITUYE UN ESTUDIO, RECTIFICACIÓN O MODIFICACION DE DESLINDES.
- LAS COTAS DE MEDIDAS PREVALECE SOBRE EL DIBUJO.

INFORME MINVU: ORD. N°

APROBACION CONCEJO COMUNAL :

EN SESION ORDINARIA N° , DE FECHA XXXXXX DE 2025, EL CONCEJO COMUNAL ACORDÓ APROBAR EL PRESENTE PLANO DE DETALLE.

ANALISIS Y ELABORACION



PLANO DE DETALLE DE AFECTACION

AFECTACIONES DE UTILIDAD PUBLICA, LEY 20.791 D.O. 29 OCTUBRE DE 2014, SEGUN PRC LA SERENA 2020, ORDENANZA LOCAL, ARTICULO 20. (DECRETO ALCALDICIO N°1302, D.O. 19 DE DICIEMBRE DE 2020; DECRETO ALCALDICIO N° 624, D.O.11 DE JUNIO DE 2021; DECRETO ALCADICIO N°1192, D.O. 30 DE MAYO 2023; DECRETO ALCALDICIO N° 3097, D.O.10 DE DICIEMBRE DE 2024). **LOTE 7, PARCELA 50 SECTOR VEGAS SUR .**

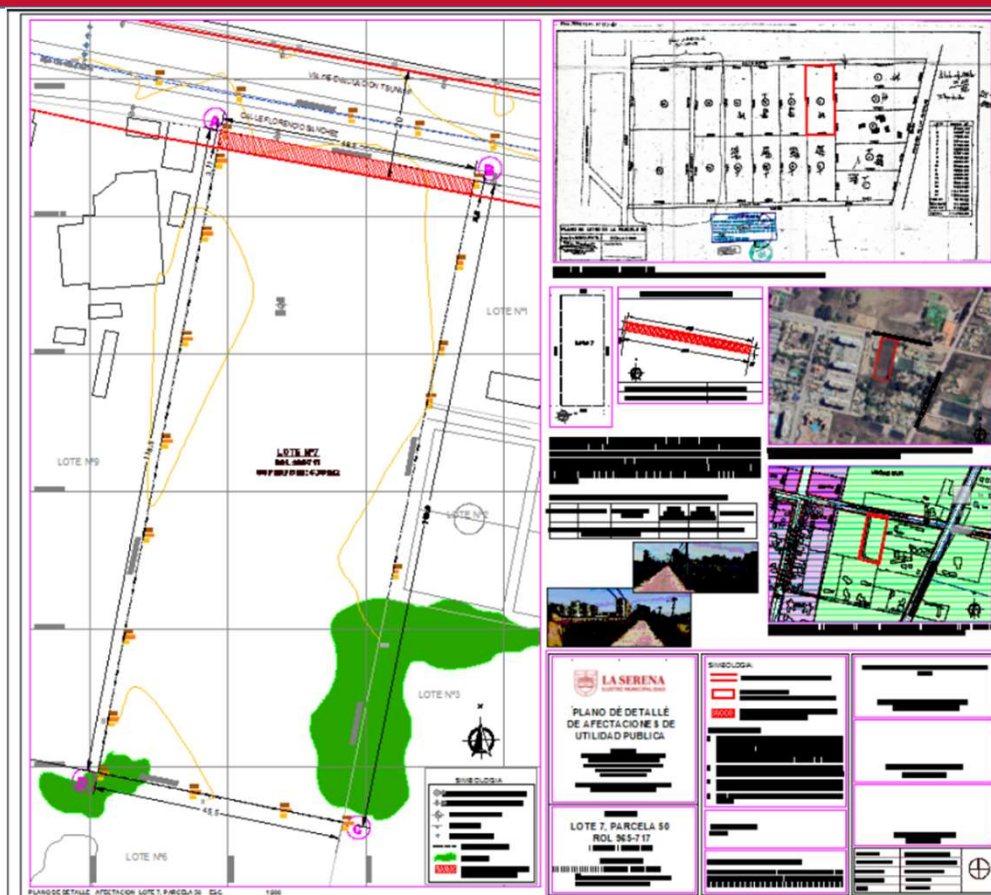
ARTICULO 20. VIALIDAD ESTRUCTURANTE DE NIVEL COMUNAL

CATEGORIA	NOMBRE	DESCRIPCION DEL TRAMO	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.O.(m)	ANCHO PROPUESTO ENTRE L.O.(m)	OBSERVACIONES
COLECTORA	FLORENCIO SANCHEZ	ENTRE AV.PACIFICO Y RUTA 5 NORTE	—	20	APERTURA

ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



PLANO DE DETALLE DE AFECTACION

APROBACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INFORME MINVU

- Mediante Ord. N° 1966 del 29 de julio de 2025, se solicita informe favorable a la Seremi MINVU, región de Coquimbo, adjuntando el plano de detalle y los antecedentes entregados por el solicitante.
- Mediante Ord. N° 1193 del 14 de agosto de 2025 la Seremi MINVU, región de Coquimbo, emite informe favorable.

ORD. N° 1193

18 AGO 2025

OFICINA DE PARTES

SECRETARIA MUNICIPAL

DESTINO: 3.45

RESPONSABLE: [Firma]

PLAZA: [Firma]

COORDINADOR: [Firma]

14 AGO 2025

ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

En atención a vuestro oficio señalado en el Antecedente, donde se solicita informe en conformidad con la aplicación del inciso 2° del artículo 59 y artículo 28 bis de la L.G.U.C. respecto de propuesta de Plano de Detalle con el objeto de precisar la parte afectada del terreno Lote 7 Parcela 50, ubicado en calle Florencio Sánchez s/n, sector Vegas Sur, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, Rol 965-717, por el trazado de la calle: "Florencio Sánchez", de acuerdo a declaratorias existentes y proyectadas en el P.R.C. de La Serena vigente, D.O. 19.12.2020.

Al respecto, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo con el mérito de los antecedentes tenidos a la vista y revisada la propuesta del Plano de Detalle de la propiedad "Lote 7, Parcela 50" Rol 965-717" cumple con informar a Ud. que es consistente con el instrumento de Planificación Territorial, P.R.C. de La Serena vigente.

Lo anterior, con el fin de proceder con el trámite correspondiente en conformidad con la aplicación del inciso 2° del artículo 59 y artículo 28 bis de la L.G.U.C.

Saluda atentamente a Ud.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

Al respecto, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo con el mérito de los antecedentes tenidos a la vista y revisada la propuesta del Plano de Detalle de la propiedad "Lote 7, Parcela 50" Rol 965-717" cumple con informar a Ud. que es consistente con el instrumento de Planificación Territorial, P.R.C. de La Serena vigente.

Lo anterior, con el fin de proceder con el trámite correspondiente en conformidad con la aplicación del inciso 2° del artículo 59 y artículo 28 bis de la L.G.U.C.

APROBACION



APROBACION DE CONCEJO COMUNAL

- En consecuencia, contando con el informe la Seremi MINVU, se procede a solicitar la aprobación del Concejo Comunal, con ello se promulga el plano de detalle del LOTE 7, PARCELA N°50, SECTOR VEGAS SUR, mediante Decreto Alcaldicio, para ser remitido al propietario, DOM y Seremi MINVU.

GRACIAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

III.- RIT de la causa: O-177-2025 ROJAS CON MUNICIPALIDAD

demandante: José Ignacio Rojas Rivera

Función del demandante: Operario en terreno - Programa "Mejoramiento alumbrado público de sectores no concesionados rural y urbano de la comuna" (Dirección de Servicios a la Comunidad, Sección Alumbrado Público)

Fecha de ingreso 05 de septiembre de 2016

Fecha de término 31 de diciembre de 2024

2. OBJETO DE LA DEMANDA

El demandante solicita se declare la existencia de relación laboral, la nulidad del despido, el despido injustificado, indebido o improcedente y el pago de indemnizaciones y prestaciones laborales y previsionales, incluyendo remuneraciones devengadas por nulidad, indemnización sustitutiva del aviso previo, indemnización por años de servicio (8 años) con recargo del 50%, feriado legal y proporcional, y pago de cotizaciones previsionales, de salud y seguro de cesantía. Monto total demandado:

- Indemnización sustitutiva aviso previo: \$611.419

- Indemnización años de servicio: \$4.891.352

- Recargo 50% años de servicio: \$2.445.676

- Feriado legal (21 días): \$427.993

- Cotizaciones previsionales: \$7.206.994

Total (sin considerar reajustes, intereses ni costas): **\$15.583.434**

3. FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA

El demandante alega que prestó servicios personales, bajo subordinación y dependencia, de forma continua y permanente, mediante sucesivos contratos a honorarios que encubrían una verdadera relación laboral regida por el Código del Trabajo. Sostiene que el despido fue incausado, que no se pagaron cotizaciones previsionales durante todo el período trabajado y que, en virtud de la primacía de la realidad, corresponde declarar la existencia de la relación laboral y condenar al municipio al pago de las prestaciones reclamadas.

4. CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

La Municipalidad, a través de su representación judicial, controvierte los hechos y fundamentos de la demanda, sosteniendo que la relación contractual fue de prestación de servicios a honorarios conforme al artículo 4 de la Ley N° 18.883, por labores específicas y no habituales, y que no concurren los elementos de subordinación y dependencia que configuran una relación laboral.

5. ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO

El procedimiento actualmente se encuentra en etapa de juicio. Con fecha 23 de julio de 2025 se llevó a cabo la primera audiencia de juicio en la que se logró un principio de acuerdo, pero considerando que se debía contar con el acuerdo del Concejo se reprogramó el juicio para el día 29 de agosto de 2025.

En tal instancia la base de acuerdo es la suma de \$5.502.701, a pagar en 1 cuota dentro de los 15 primeros días del mes de septiembre de 2025, mediante transferencia electrónica a una cuenta que indique la parte demandante.

6. CONSIDERACIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

Resulta beneficioso el acuerdo puesto que su monto es inferior al total demandado cuya base es la suma de \$15.583.434, contemplando los conceptos de aviso previo e indemnización de años de servicios demandados, evitando los demás conceptos de feriados, cotizaciones y una eventual condena por nulidad del despido que llevaría a el gasto de más de \$4.000.000, sólo por la convalidación del mismo, y el pago de dichas cotizaciones por más de \$400.000. Por lo tanto, es beneficioso.

IV.- T-26-25 MATAMALA CON MUNICIPALIDAD

Nombre Del Demandante: Gonzalo Estaban Matamala Sepúlveda

Función Del Demandante: Diseñador Gráfico Como Asesor En El Marco Del Programa Municipal "Implementación De Nuevas Herramientas Para La Ejecución De Estrategias Comunicacionales Entre La Ilustre Municipalidad De La Serena Y La Comunidad"

Fecha De Ingreso Al Municipio: Noviembre 2012

Fecha De Término De La Relación Laboral: Diciembre 2024

2.- OBJETO DE LA DEMANDA

Se trata de una demanda de tutela, declaración de relación laboral, despido y nulidad.

Peticiona en su demanda, por TUTELA:

\$33.132.242.- por indemnización al amparo del inciso tercero del artículo 489 del Código del Trabajo;

\$6.024.044.-, por concepto de indemnización por daño moral,

EN CUANTO A LA DECLARACIÓN DE RELACIÓN LABORAL, existen indicios de laboralidad, por lo que es muy factible que se acoja la demanda.

EN CUANTO A LA DEMANDA DE DESPIDO INJUSTIFICADO, peticiona

1. \$3.012.022.- como indemnización de un mes de aviso previo.
2. \$33.132.242.- como indemnización por años de servicios con el tope legal de 11 años.
3. \$16.566.121.- como recargo legal por aplicación indebida del art. 159 N°4 del Código del

Trabajo;

4. Además solicita Cotizaciones de seguridad social que sean correspondientes respecto a AFP, Salud y AFC, en la parte no enterada conforme a la ley N°21.133 ni en la retención de la devolución de impuestos anual, en razón de remuneración de \$3.012.022. Según la información proporcionada por la Afp, al tribunal no cotizó de conformidad a la ley 21.113

Total: 91.866.671 sin contar cotizaciones.

3. FUNDAMENTO DE LA DEMANDA

Contrato de prestación de servicios con indicios de relación laboral. En cuanto a la tutela, señala en la demanda que fue víctima de acoso laboral, al ser, despojado de todas sus funciones como encargado de la oficina de diseño gráfico, tampoco se le asignaron funciones como diseñador, siendo ignorado y asilado por las nuevas jefaturas y equipo de trabajo del departamento al que pertenecía entre otros argumentos en relación.

4.- CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

La Municipalidad niega la existencia de una relación laboral, sostiene que el contrato celebrado es de naturaleza civil y su término correspondió al cumplimiento del plazo. Niega los hechos sobre los cuales se sustenta la tutela. Niega la obligación de pago de las cotizaciones previsionales.

5, ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO

El tribunal fijó una base de acuerdo de **\$36.144.264**. Se llegó a un acuerdo sobre esa suma, que corresponde a los años de servicio más la sustitutiva del aviso previo. El pago sería en 6 cuotas iguales y sucesivas de **\$6.024.044**. La primera a pago dentro de 20 días hábiles administrativos desde que se aprueba por el tribunal, y las siguientes a 30 días corridos de efectuado el pago anterior.

6.- CONSIDERACIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

Diseñador gráfico, sus honorarios eran \$3.012.022 prestó servicios desde noviembre 2012 a diciembre 2024. Considerando que la probabilidad que se acojan todas las acciones son altas, y las sumas a las que el tribunal condenaría al municipio asciende a \$91.866.671. sin considerar el monto de las cotizaciones previsionales a pagar, el acuerdo correspondería sólo a los años de servicios y la sustitutiva del aviso previo, evitando el incremento, una condena por tutela, y el pago de cotizaciones previsionales.

MINUTA CONCEJO 20 DE AGOSTO 2025 AVENIMIENTOS LABORALES

I.- RIT: T-39-2025 CARVAJAL CON MUNICIPALIDAD

1.- ANTECEDENTES

Demandante: Rosa Ester Carvajal Valdivia

Función/Programa y unidad: Planificadora social; labores en programas municipales y Delegación Municipal Las Compañías y otras.

Fecha de ingreso: 01 de marzo de 2005

Fecha de término: 31 de diciembre de 2024

Años trabajados (aprox.): 19 años y 10 meses

Remuneración promedio: \$1.459.373

2. OBJETO DE LA DEMANDA

La actora interpone tutela por vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido; solicita declaración de relación laboral, nulidad del despido y cobro de prestaciones.

Montos y prestaciones demandadas:

- Indemnización art. 489 (11 remuneraciones): \$16.053.103
- Indemnización sustitutiva del aviso previo: \$1.459.373
- Indemnización por años de servicio (11 años): \$16.053.103
- Recargo 50% (art. 168): \$8.026.552 + recargo: \$24.079.655
- Feriado legal (2 períodos): \$2.043.122
- Feriado proporcional: \$766.171
- Cotizaciones FONASA por \$24.210.998
- Cotizaciones AFP Cuprum por \$23.206.366
- Cotización AFC por \$10.376.142

TOTAL DEMANDADO (sin perjuicio de montos a determinar, más reajustes, intereses y costas): **\$102.194.930**

3. FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA

La demandante sostiene que prestó servicios personales para la Municipalidad de La Serena desde marzo de 2005 hasta diciembre de 2024, bajo subordinación y dependencia, cumpliendo jornada, reportando a jefaturas directas, con asistencia a

reuniones y desarrollo de funciones permanentes en programas municipales, particularmente en la Delegación Municipal de Las Compañías. Alega que su vínculo se mantuvo a través de sucesivos contratos a honorarios, en circunstancias que correspondía un contrato de trabajo conforme al Código del Trabajo. Imputa que el término de sus servicios obedeció a motivos discriminatorios vinculados a su afiliación sindical y posturas políticas, configurando vulneración de derechos fundamentales protegidos por el artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, invoca la nulidad del despido por cotizaciones previsionales y de salud impagas durante el periodo de vigencia de la relación, solicitando el pago íntegro de las mismas junto a las indemnizaciones y recargos legales..

4. CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

La Municipalidad niega la existencia de una relación laboral, señalando que la actora fue contratada bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, ajustándose a derecho dicha contratación. Sostiene que no concurren los elementos de subordinación y dependencia, ya que las funciones desempeñadas eran de carácter específico y temporal, sin sujeción a horario impuesto ni control directo de la empleadora, sino orientadas al cumplimiento de objetivos propios de programas municipales. Rechaza que el término de la prestación obedezca a discriminación política o sindical, indicando que la no renovación del contrato se debió a razones presupuestarias y a la conclusión de las labores encomendadas. Asimismo, alega que las cotizaciones previsionales y de salud fueron pagadas conforme a las obligaciones legales y contractuales vigentes para la modalidad de honorarios, razón por la cual no procede la nulidad del despido ni las indemnizaciones reclamadas.

5. ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO

En audiencia de juicio del 17 de julio de 2025. Las partes solicitan la suspensión de la presente audiencia con el fin de llevar la suma de **\$30.000.000.-** ante la aprobación del Concejo, pagadera en 6 cuotas de \$5.000.000. La primera a vencer el 15 de septiembre de 2025 y las siguientes los días 15 de octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero respectivamente.

6 CONSIDERACIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

Riesgo de condena en tutela (6 a 11 sueldos) y de nulidad del despido si se acreditan cotizaciones impagas. Exposición reputacional por alegaciones de discriminación política y sindical. Costos potenciales superiores al total demandado si se agregan remuneraciones por Ley Bustos hasta convalidación. Conveniencia de controlar monto y condiciones vía avenimiento.

II.- T-57-25 ORTEGA CON MUNICIPALIDAD

1. ANTECEDENTES GENERALES

- Nombre demandante: Janet Carlina Ortega Salvatierra
- Función del demandante: Encargada de organizaciones comunitarias en Delegación Municipal de Las Compañías y posteriormente coordinadora en Subdelegación de Las Compañías.
- Fecha de ingreso al municipio: 1 de enero de 2014
- Fecha de término de la relación laboral: 31 de diciembre de 2024

2. OBJETO DE LA DEMANDA

La demandante solicita:

- Declaración de existencia de relación laboral desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2024.- Declaración de carácter indefinido de la relación.- Tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales (integridad psíquica y no discriminación por razones políticas) con ocasión del despido. Despido incausado e injustificado. Nulidad del despido (art. 162 inc. 5 y 6 del Código del Trabajo). Cobro de prestaciones laborales y previsionales.

Detalle de montos solicitados:

- Indemnización por vulneración de garantías constitucionales: \$14.200.120 (11 remuneraciones por tutela)
- Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$1.290.920
- Indemnización por 10 años de servicios: \$12.909.200
- Recargo 50% indemnización años de servicio: \$6.454.600
- Feriado legal: \$774.552

Total: \$ 35.545.600 sin considerar:

- Intereses, reajustes legales y costas de la causa, y pago de cotizaciones previsionales (AFP, salud y AFC) por todo el período trabajado, con reajustes e intereses.

3. FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA

- La relación contractual fue encubierta bajo contratos a honorarios, pero con elementos de subordinación y dependencia (horario, supervisión directa, funciones permanentes y habituales del municipio). Despido ocurrido pocos días después de asumir la nueva alcaldesa, sin evaluación previa y en reemplazo por persona de su confianza política. Vulneración de derechos fundamentales: integridad psíquica y no discriminación por

motivos políticos (art. 19 N°1 y N°2 CPR, art. 2 CT). Nulidad del despido por deuda previsional desde el inicio de la relación. Solicitud de compensación por feriado legal.

4. CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

La municipalidad solicita el rechazo total, alegando:

- Existencia de vínculo civil a honorarios amparado en el art. 4 de la Ley 18.883, para cometidos específicos. Funciones eran específicas y definidas en los contratos, por lo que no existió relación laboral. No hubo actos de discriminación ni vulneración de derechos fundamentales. Término del contrato por vencimiento de plazo, en el contexto de racionalización presupuestaria y reorganización interna. No procede nulidad del despido ni pago de cotizaciones, ya que en régimen de honorarios estas son de cargo del prestador de servicios. Citó jurisprudencia de la Corte Suprema que rechaza la aplicación de nulidad de despido en contratos a honorarios.

5. ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO

Las partes previo a la audiencia de juicio solicitaron la suspensión del procedimiento a fin de someter a aprobación del concejo la propuesta de acuerdo de **\$18.000.000** pagadero en cuatro cuotas, las tres primeras por \$ 5.000.00 cada una y la cuarta por \$ 3.000.000, sin reconocer los fundamentos de la demanda. La primera cuota se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la aprobación del avenimiento por el tribunal, las restantes cada 30 días, contados desde la fecha del pago anterior.

6. CONSIDERACIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

- El juicio presenta riesgos para el municipio, dado que la demandante alega una relación laboral encubierta de más de 10 años, lo que, de ser acogido, implica un pago elevado por concepto de indemnizaciones, recargos y cotizaciones previsionales.
- La pretensión económica supera los \$35 millones sin considerar reajustes ni costas, y existe exposición mediática por el alegato de despido político.
- Una eventual condena podría sentar precedente para otros excontratados a honorarios en condiciones similares.
- Evaluar la conveniencia de explorar un acuerdo para minimizar costos y contingencias judiciales, siempre que se ajuste a criterios de legalidad y resguardo del interés municipal.



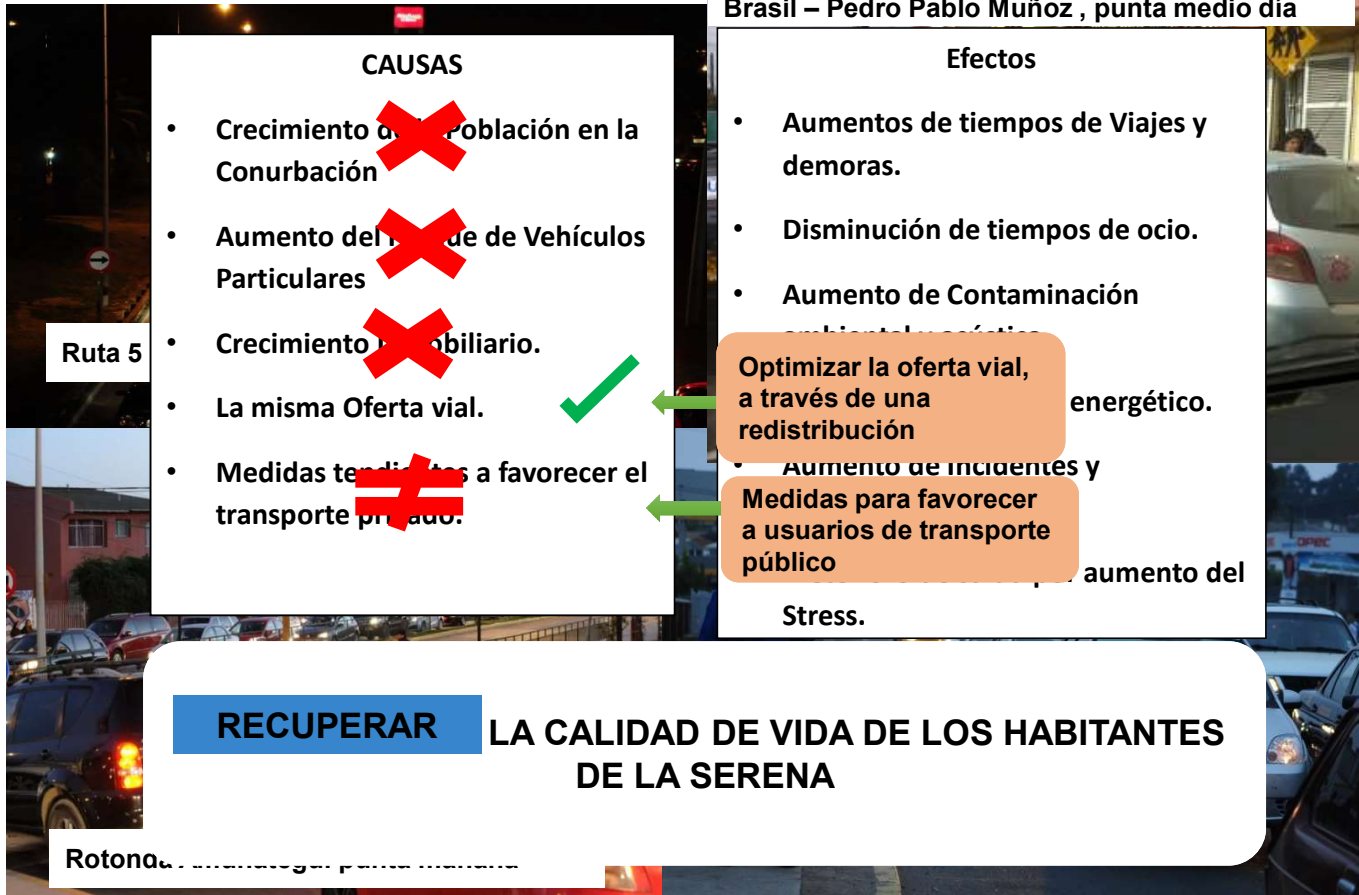
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible

“Muévete Seren@”

Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Ingeniería del Tránsito y
Transporte
Agosto 2025

¿QUE PASA HOY?



Ruta 5

CAUSAS

- Crecimiento de la Población en la Conurbación
- Aumento del número de Vehículos Particulares
- Crecimiento del Automóvil.
- La misma Oferta vial.
- Medidas tendientes a favorecer el transporte privado.

Efectos

- Aumentos de tiempos de Viajes y demoras.
- Disminución de tiempos de ocio.
- Aumento de Contaminación ambiental y acústica.
- Aumento de incidentes y accidentes.
- Aumento del Stress.

Optimizar la oferta vial, a través de una redistribución energética.

Medidas para favorecer a usuarios de transporte público

RECUPERAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA SERENA

Rotonda

¿Qué es un PIMUS?



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Un **P**lan **I**ntegral de **M**ovilidad **U**rbana **S**ostenible (**PIMUS**) es una herramienta de planificación de un conjunto de actuaciones, dirigidas a implantar formas de desplazamiento que garanticen las necesidades de movilidad de todos los ciudadanos en un marco geográfico específico, contribuyendo al dinamismo económico, a la competitividad y a la mejora medio ambiental del mismo.

El PIMUS está centrado en las personas.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

BENEFICIOS DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE



No hay que inventar la rueda



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



El movimiento de personas y bienes dentro de la comuna es esencial para su desarrollo social y económico, influyendo de manera importante en la calidad de vida de sus habitantes.



Las necesidades de las personas para moverse a diario seguirán existiendo y en aumento



El desafío es promover una **movilidad sostenible**, progresivamente menos contaminante y que sea equitativa sin dejar nadie atrás.

No hay que inventar la rueda



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

¿¿Si hubiera Transporte Público
de Calidad lo usaría???

40 / 

40 / 

40 / 

No hay que inventar la rueda



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



seguiremos atrapados en
la mentira más cómoda
de todas

¿Para que sirve un PIMUS?



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



Rol de la Dirección de Tránsito:



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Coordinar con todos los actores involucrados: estamentos gubernamentales, municipales, operadores del Transporte Público, Transporte Escolar, Juntas de vecinos, organizaciones sociales, etc., con el fin que de ellos se conviertan en protagonistas de los cambios que se requieren para mejorar la calidad de vida de la comuna.
- Implementar medidas de gestión de tránsito con señalización, demarcación, reprogramación, reconfiguración de semáforos, ejecutables a través de los contratos de mantención y de las medidas de mitigación solicitadas a IMIV de proyectos de inversión privada.
- Levantar una cartera de iniciativas de proyectos de infraestructura y gestión. Priorizar, buscar y gestionar su financiamiento para su ejecución. Con el apoyo de otros estamentos municipales como SECPLAN, DOM, Depto. Comunicaciones, Depto. de Modernización y Tecnologías de la Información, Fomento Productivo, Servicio a la Comunidad, DIDECO, Seguridad de Ciudadana, entre otros.
- Verificar el cumplimiento de medidas implementadas, evaluar los resultados y proponer medidas de mejora continua.

Proyectos en Ejecución 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INICIATIVA	FINANCIAMIENTO
Semáforo Av. Libertad – Av. Puertas del Mar	Medida de mitigación de estudio de Impacto vial
Semáforo Av. Cuatro Esquinas – Av. Pacífico	Medida de mitigación de estudio de Impacto vial
Seguridad Vial Av. Francisco de Aguirre entre Av. del Mar y Av. Libertad (señalización, demarcación, mantención, retiro y reposición de paradero, instalación de resaltos, reposición de balizas)	Medida de mitigación de estudio de Impacto vial
Seguridad Vial cuadrante de Araucanía –Las Parcelas – Los Girasoles y Litre (señalización y demarcación)	Medida de mitigación de estudio de Impacto vial
Cambio de Sentido de Tránsito pasaje Punta de Teatinos, La Pampa	Contrato de Mantención de Señales y Demarcaciones

Proyectos en Desarrollo 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INICIATIVA	ESTADO	FINANCIAMIENTO
Resaltos: 24 lomos de toro	Preparación de oficio de solicitud de imputación presupuestaria	Royalty Municipal 50 Millones
Resaltos: 134 estudios en proceso	Revisión de Fichas a enviar a la SEREMITT para aprobación	Royalty Ciudadano por delegación
Demarcaciones viales en la comuna	Proceso de Compra de Equipos, camioneta e insumos. Sin considerar la dotación de personal	Royalty Municipal 136 Millones
Conservación de Paradas para usuarios de transporte público. Tramo 1: Avenida Colo colo entre calles La Pólvora y Panorámica	Desarrollo de especialidad de Seguridad Vial	GORE 335 Millones (5000 UTM)
Conservación de Paradas para usuarios de transporte público. Tramo 2: Avenida Balmaceda entre calles La Palmera y Av. Amunátegui	Levantamiento en terreno.	GORE 335 Millones (5000 UTM)
Conservación en vías ruta de transporte público. Cuadrante Amunátegui – Larraín Alcalde – Anima de Diego – Balmaceda	Solicitud de Topografía	GORE 335 Millones (5000 UTM)

Proyectos en Desarrollo 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INICIATIVA	ESTADO	FINANCIAMIENTO
Vía Prioritaria para el transporte público tramo 3: Pedro Pablo Muñoz o Francisco de Aguirre	Desarrollo de especialidad de Seguridad Vial, pendiente especialidad de rotura y reposición de pavimentos	GORE entre 250 - 335 Millones (3000 - 5000 UTM)
Semáforos Ruta 41 – Ceres y Ruta 41 - Bellavista	En espera de aprobación de la Dirección de Vialidad	PMU 125 Millones
Estudio de mediciones de tránsito, base para el estudio de par vial Las Higueras – Los Perales	Preparación de solicitud por compra ágil	PAC 5 Millones
Ordenamiento de los estacionamientos PcD	Levantamiento en terreno terminado	Contrato de Mantención de Señales y Demarcaciones

Proyectos en Desarrollo 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INICIATIVA	ESTADO	FINANCIAMIENTO
Paso Peatonal Nicaragua	Terminado y entregado a la Junta de Vecinos Nº 17 Nova, para su gestión con el privado.	Aporte Privado
Mejoramiento accesibilidad peatonal Colegio San Joaquín, Convenio Municipio -Colegio	Preparación de Oficio de Solicitud de Convenio a Jurídico	Sostenedor del Colegio app 70 Millones
Semáforo Ruta 41 – Alfalfares, PSV	Preparación de Oficio derivando a la Dirección de Vialidad del MOP	Sin Financiamiento
Cambio de Sentido de Tránsito Las Compañías, Unión Comunal	Coordinar reunión con la Delegación para presentar la propuesta a los vecinos.	Sin Financiamiento
Cambio de Sentido de Tránsito par vial calles Cantournet - Gandarillas	Estudio de par vial con modelaciones aprobado por UOCT.	Sin Financiamiento

Gestiones en Desarrollo 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INICIATIVA

ESTADO

Peatonalización del centro calle Cordovez entre calles Balmaceda y Ohiggins, y entre Ohiggins y Cienfuegos. Los fines de mes.

Reuniones de coordinación internas, para partir con la iniciativa a fines de Septiembre del 2025

Aplicación de la Ordenanza de Paraderos

Enviando propuesta de Decreto a Asesoría Jurídica

Modificación de Ordenanza, de Carga y Descarga

En revisión

Reconfiguración de los cruces Tokio

En espera de las datas finales para grabar en terreno

Sistema de scooters eléctricos

En revisión de antecedentes de propuesta.

Instalación de 8 semáforos nuevos en la comuna: 1) Esmeralda - Juan de Dios Pení, 2) Pedro Pablo Muñoz - Juan de Dios Pení, 3) Pedro Pablo Muñoz - Colon, 4) Pedro Pablo Muñoz - Cordovez, 5) Vicente Zorrilla - La Estrella, 6) Gabriela Mistral – Los Perales, 7) Gaspar Marín - V. Zorrilla - La Paz y 8) Monjitas Oriente - Viña del Mar.

Proyecto UOCT financiamiento GORE

Pavimentación de Raúl Bitrán tramo entre Av. Juan Cisternas y Rodolfo Wagenknecht

Reunión de Coordinaciones internas DOM – SECPLAN - DIT



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Cierre de calle Pampa Baja con Torres de Pisa

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES/ INSPECCION
A TERCEROS
12-08-2025

**CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN
CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR
MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN CALLE PAMPA BAJA, LA SERENA**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- SOLICITUD COMPLETA INGRESADA A LA D.O.M. CON FECHA 12.09.24.
- INFORME FAVORABLE DE LA D.O.M. N° 04 – 132 DE FECHA 06.01.25.
- ORD. N° 04-1700 DE FECHAS 12.09.24 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO A CARABINEROS, NO EVACUAN INFORME FAVORABLE, POR LO QUE SE ENTIENDE A FAVOR, PASADO 60 DÍAS.
- ORD. N° 04-1701 DE FECHA 12.09.24 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO A BOMBEROS, NO EVACUAN INFORME FAVORABLE, POR LO QUE SE ENTIENDE A FAVOR, PASADO 60 DÍAS.
- ORD. N° 04-25 DE FECHAS 6 DE ENERO DE 2025 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO A DIRECCION DE TRANSITO, RESPONDIENDO FAVORABLEMENTE MEDIANTE OFICIO 31-25 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2025.
- MAIL CONDUCTOR DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025, ENVIADO A SECRETARÍA MUNICIPAL CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE CIERRE DEL PASAJE PARA APROBACIÓN O RECHAZO, SEGÚN ART. 7° DE LA ORDENANZA N°5 DE CIERRE O IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD.

**CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN
CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR
MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN CALLE PAMPA BAJA, LA SERENA**



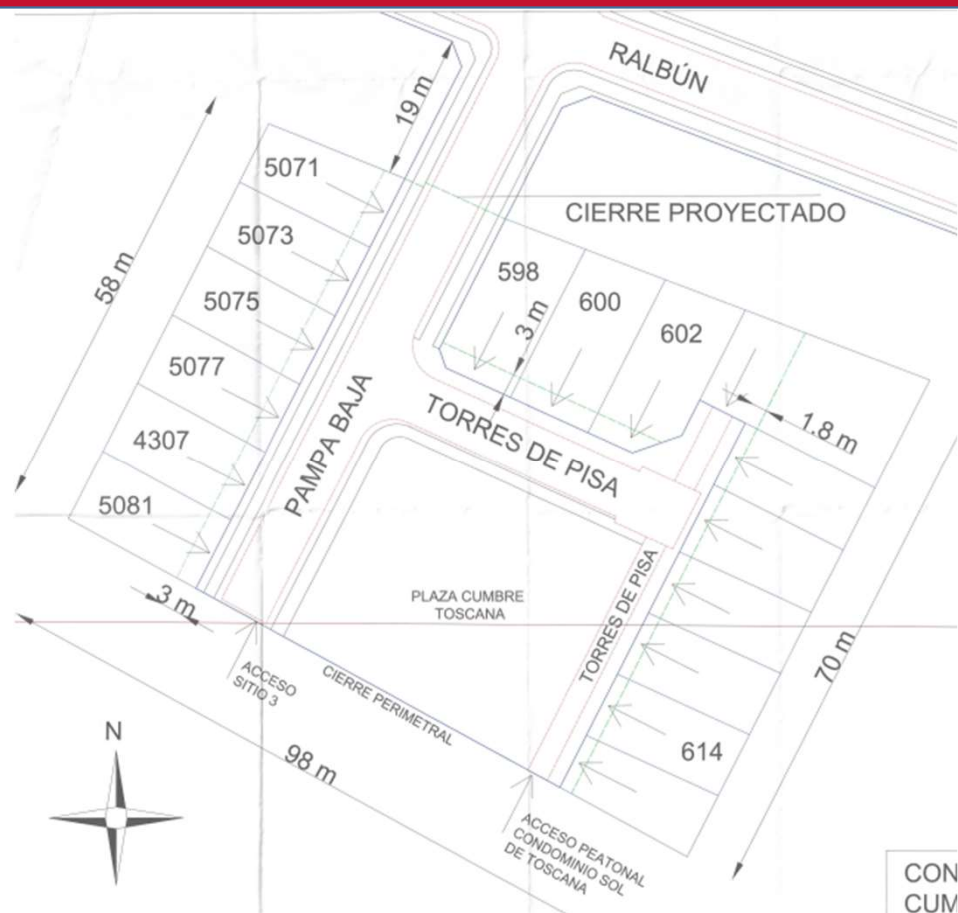
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



**CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN
CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR
MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN CALLE PAMPA BAJA, LA SERENA**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

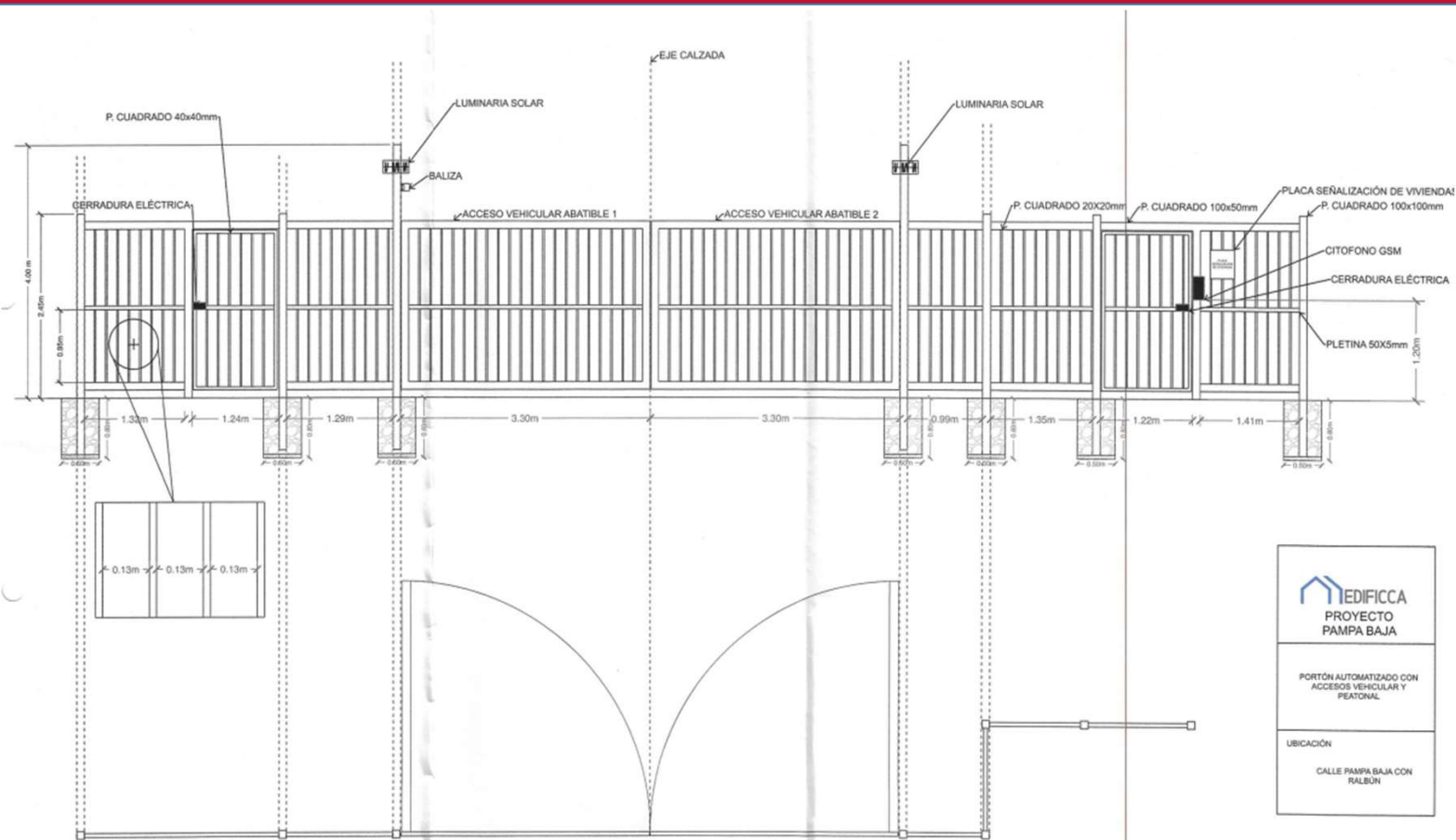


CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD

UBICACIÓN CALLE PAMPA BAJA, LA SERENA



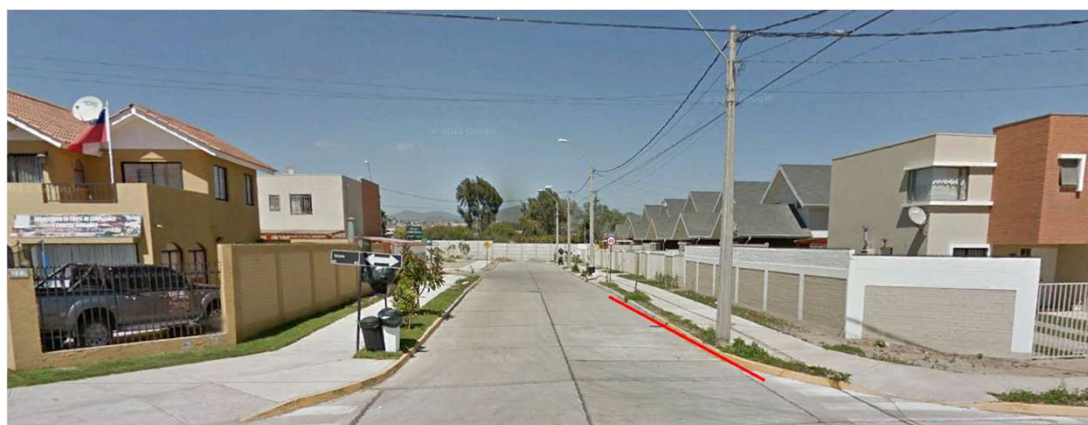
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



**CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN
CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR
MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN CALLE PAMPA BAJA, LA SERENA**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



**CIERRE O IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN
CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, URBANOS O RURALES, POR
MOTIVOS DE SEGURIDAD
UBICACIÓN CALLE PAMPA BAJA, LA SERENA**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Según lo anterior, la calle Pampa Baja cumple con todos los requisitos señalados en la ley y la ordenanza para el cierre del mismo. Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Obras Municipales concluye que es factible autorizar el presente emplazamiento del proyecto como indican los antecedentes.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ANÁLISIS DE POSTULACIÓN – SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2025

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA JULIO 2025

OBJETIVO GENERAL



El presente informe tiene como propósito dar a conocer los **resultados preliminares** y el análisis de **admisibilidad** del proceso de **Postulación a la Subvención Municipal 2025**, en lo que respecta a las organizaciones que participaron en esta convocatoria.

Este proceso fue llevado a cabo con el apoyo, orientación y gestión técnica de distintos equipos municipales, entre ellos:

Dirección de Desarrollo Comunitario, con la participación de Rosa Pinto, Hugo González y Camilo Núñez.

Unidad de Proyectos Participativos, liderada por Hemely Karine Estratikakis.

Dirección de Administración y Finanzas, con Claudia Zepeda.

Secretaría Municipal, con Soledad Pinto e Ignacio Vidal.

Oficina de Partes y Delegaciones Municipales, quienes facilitaron el ingreso directo de postulaciones.

La convocatoria se enmarca en el compromiso sostenido del municipio por **fortalecer la participación comunitaria, promover el desarrollo de iniciativas locales, y facilitar el acceso a oportunidades de financiamiento** para organizaciones **territoriales y funcionales**.

En total, **185 organizaciones comunitarias** presentaron sus proyectos, lo cual refleja un trabajo articulado y colaborativo en línea con el **Plan de Gestión 2025**, orientado a potenciar el tejido social y aportar al desarrollo sostenible de la comuna.

PROCESO DE POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA



El proceso de postulación a la **Subvención Municipal 2025** se desarrolló entre los meses de **febrero a mayo del año 2025**, periodo en el cual se concretó la entrada en vigencia de la **Ordenanza Municipal N.º 15**, a contar del **15 de mayo de 2025**. El trabajo con la comunidad se implementó de manera **progresiva y participativa**, comenzando con una **etapa informativa y formativa** durante el mes de **junio de 2025**. En dicha fase se realizaron múltiples instancias de difusión, orientadas a socializar los lineamientos generales del proceso y los mecanismos de participación disponibles para las organizaciones comunitarias.

Durante el mismo mes se dio inicio al **proceso de postulación**, el cual contempló diversas líneas de financiamiento: Adulto Mayor, Deporte, Medio Ambiente, Tenencia Responsable, Seguridad Ciudadana, Social y Cultura

En paralelo, se comenzó la recepción de la documentación correspondiente por parte de las directivas de las organizaciones postulantes, información esencial para el correcto desarrollo de la etapa de evaluación.

La **comisión evaluadora**, encargada de revisar los proyectos presentados, estuvo conformada por:

La Directora de Desarrollo Comunitario, Secretario Municipal, Director de Administración y Finanzas y Director Jurídico.

Esta comisión tendrá como misión principal **garantizar que las postulaciones cumplan con los criterios establecidos en la ordenanza**, asegurando transparencia y equidad en la selección.

TIPO DE ORGANIZACIONES

Del total de 185 organizaciones comunitarias que participaron en el proceso de postulación, se identificó una diversidad de tipos organizacionales. En detalle, postularon 8 corporaciones, 131 organizaciones funcionales —entre las que se cuentan clubes deportivos, clubes de adulto mayor, centros de madres, centros de apoderados, organizaciones comunitarias y comités—, 15 fundaciones y 31 organizaciones territoriales, que agrupan uniones comunales y juntas de vecinos. Este panorama refleja una alta participación de organizaciones funcionales, representando el 70.8% del total de postulaciones.

TIPO DE COMUNITARIAS	NÚMERO DE ORGANIZACIONES	SUBVENCIÓN SOLICITADA	
CORPORACIÓN	8	\$	42.892.579
FUNCIONAL	131	\$	228.007.891
FUNDACIÓN	15	\$	78.371.819
TERRITORIAL	31	\$	42.636.081
Total general	185	\$	391.908.370



ORGANIZACIONES POR TERRITORIO

En función del análisis geográfico, se identificó que las **185 organizaciones comunitarias postulantes** se distribuyen en diversos sectores de la comuna. A continuación, se detallan los resultados por territorio:

Sector La Antena: 14 organizaciones

Avenida del Mar: 14 organizaciones

Sector Centro: 24 organizaciones

Sector Las Compañías: 40 organizaciones

Sector La Pampa: 66 organizaciones

Sector Rural: 27 organizaciones

Esta distribución evidencia una **alta concentración de postulaciones en los sectores de La Pampa (35.7%) y Las Compañías (21.6%)**, reflejando un mayor nivel de organización y participación comunitaria en estas zonas. Asimismo, se reconoce la presencia significativa de proyectos desde el ámbito rural, lo cual contribuye a la descentralización y equidad territorial en el acceso a recursos municipales.

ORGANIZACIONES POR TERRITORIO	NÚMERO DE ORGANIZACIONES
ANTENA	14
AV DEL MAR	14
CENTRO	24
COMPAÑIAS	40
PAMPA	66
RURAL	27
Total general	185



SUBVENCIONES 2025 APROBADAS POR COMISIÓN

En este primer proceso, la Comisión ha aprobado un total de **81 organizaciones beneficiadas**, por un monto total de **\$66.839.067**. Cabe destacar que **estas aprobaciones deben ser ratificadas por el Consejo Municipal**, como parte del procedimiento establecido. Se espera que, en futuras sesiones, la Comisión continúe evaluando nuevas solicitudes, con el objetivo de **aprobar otras subvenciones** y así **ampliar la cobertura a más organizaciones beneficiadas**.

SECTOR	NÚMERO DE ORGAN	SUBVENCIÓN SOLICITADA
ANTENA	2	\$ 1.591.454
AV DEL MAR	4	\$ 3.602.168
CENTRO	11	\$ 6.982.915
COMPAÑIAS	23	\$ 15.832.308
PAMPA	30	\$ 28.363.040
RURAL	11	\$ 10.467.182
Total general	81	\$ 66.839.067



NOMINA DE SUBVENCIONES APROBADAS

N°	ORGANIZACIÓN	RUT	TERRITORIAL/SEC TOR	SUBVENCIÓN SOLICITADA	APORTE PROPIO/ OTRAS FUENTES	MONTO TOTAL	NOMBRE DEL PROYECTO	DECISIÓN COMI SIÓN
1	CENTRO DE MADRE SANTA BERNARDITA	75586100-6	PAMPA	\$ 500.000	\$ 100.000	\$ 600.000	EQUIPANDO NUESTRA SEDE	APROBADA
2	AGRUPACION CULTURAL UNIDOS POR LA CULTURA Y EL ROCK	65137638-6	PAMPA	\$ 410.000	\$ 82.000	\$ 492.000	ENCUENTRO DE BANDAS ESCOLARES Y JUVENILES DE ROCK MES DE ANIVERSARIO LA SERENA	APROBADA
3	CLUB ADULTO MAYOR LOS RUISEÑORES	65220984-K	AV DEL MAR	\$ 424.800	\$ 106.200	\$ 531.000	ROPA CORPORATIVA	APROBADA
4	CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL	65448570-4	COMPAÑIAS	\$ 500.000	\$ 100.000	\$ 600.000	MANOS CREATIVAS	APROBADA
5	AGRUPACION ARTISTICA Y CULTURAL FLAMENCO ELQUI LA SERENA	65080533-K	PAMPA	\$ 1.405.345	\$ 281.069	\$ 1.686.414	ESPECTACULO DE FLAMENCO TRADICIONAL EN VIVO EN AUDITORIO DEL COLEGIO ALEMAN DE LA SERENA CON OCASIÓN DE CELEBRAR EL DIA INTERNACIONAL DEL FLAMENCO QUE SE CELEBRA CADA 16/11 CUANDO LA UNESCO LO DECLARO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD	APROBADA
6	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL RAYITO DE LUZ Y ESPERANZA	65082962-K	COMPAÑIAS	\$ 839.200	\$ 209.800	\$ 1.049.000	MOTRICIDAD SIN BARRERAS	APROBADA
7	LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR	65594090-1	PAMPA	\$ 960.000	\$ 240.000	\$ 1.200.000	COMODIDAD DEPORTIVA EN PERSONAS MAYORES	APROBADA
8	CLUB ADULTO MAYOR EL HINOJAL DORADO	65187922-1	RURAL	\$ 520.000	\$ 110.000	\$ 630.000	CELEBRACIÓN COMUNITARIA DEL CLUB HINOJAL DORADO	APROBADA
9	JUBILADOS Y EX FUNCIONARIOS EL HOSPITAL DE LA SERENA	65126111-2	CENTRO	\$ 87.976	\$ 21.994	\$ 109.970	AUMENTAR IMPLEMENTOS PATRIMONIALES DEL GRUPPO	APROBADA
10	JUNTA DE VECINOS N°22 EL TOFO	65610740-5	COMPAÑIAS	\$ 423.904	\$ 105.976	\$ 529.880	EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA TERCERA EDAD	APROBADA

NOMINA DE SUBVENCIONES APROBADAS

11	CLUB DE ADULTO MAYOR RENACIENDO JUNTOS Y UNIDOS	65131348-1	PAMPA	\$ 700.000	\$ 140.000	\$ 840.000	IMPLEMENTACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA	APROBADA
12	LIBER - ARTE	65070904-7	PAMPA	\$ 1.000.000	\$ 200.000	\$ 1.200.000	CREANDO CON LIBERTAD	APROBADA
13	CLUB ADULTO MAYOR TIEMPOS DE ALEGRÍA	65074644-9	PAMPA	\$ 400.000	\$ 100.000	\$ 500.000	COMPRA DE MESAS Y SILLAS PARA TENER UN MEJOR Y SEGURO ENTORNO PARA LOS INTEGRANTES DE NUESTRA INSTITUCIÓN	APROBADA
14	AGRUPACION FOLKLORICA ASIRI	65130083-5	RURAL	\$ 2.584.800	\$ 646.200	\$ 3.231.000	VESTIMENTA TRADICIONAL PARA LA CREACIÓN CULTURAL	APROBADA
15	ASOCIACION RED FEMINISTA DEL LIBRO, REGIÓN DE COQUIMBO	65192793-5	PAMPA	\$ 1.440.000	\$ 360.000	\$ 1.800.000	IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO COMUNITARIO DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN RED FEMINISTA DEL LIBRO	APROBADA
16	CLUB ADULTO MAYOR ARCOIRIS DEL TOQUI	65181135-K	COMPAÑIAS	\$ 1.000.000	\$ 200.000	\$ 1.200.000	EQUIPAMIENTO DE COCINA	APROBADA
17	FUNDACION SOS PATITAS ABANDONADAS	65221456-8	PAMPA	\$ 1.200.000	\$ 300.000	\$ 1.500.000	RESCATE, RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y POSIBLE ADOPCIÓN	APROBADA
18	JUNTA DE VECINOS Nº 32 VALLE MILAGRO	65975510-6	PAMPA	\$ 1.000.000	\$ 200.000	\$ 1.200.000	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO	APROBADA
19	TALLER DE TEATRO LA CLAVE	65027054-1	CENTRO	\$ 1.280.000	\$ 320.000	\$ 1.600.000	PUESTA EN ESCENA DE OBRA DE TEATRO LAS BRUTAS	APROBADA
20	AGRUPACION IV REGION UNIDA POR EL PARKINSON	65220766-9	PAMPA	\$ 1.447.050	\$ 290.000	\$ 1.737.050	REHABILITANDO A PACIENTES CON PARKINSON Y SUS CUIDADORES EN KINESIOLOGÍA	APROBADA
21	DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FAMILIAR A	65987520-9	RURAL	\$ 1.319.582	\$ 329.895	\$ 1.649.477	DEPORTE Y UNION FORTALECIENDO LOS LAZOS FAMILIARES EN LA ESCUELA FAMILIAR BICENTENARIO DE EXCELENCIA AGRÍCOLA VALLE DE ELQUI	APROBADA
22	CLUB DEPORTIVO CULTURAL DEL ADULTO MAYOR VIDA ACTIVA	65998180-7	PAMPA	\$ 800.000	\$ 200.000	\$ 1.000.000	TALLER DE GIMNASIA PARA PERSONAS MAYORES	APROBADA
23	JUNTA DE VECINOS 10-R ENTRECERROS	65148453-7	RURAL	\$ 1.200.000	\$ 300.000	\$ 1.500.000	ESPACIO DIGNO Y PARTICIPATIVO FORRADO Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS DE ENTRECERROS	APROBADA
24	CLUB DE ABUELITOS LUZ Y ESPERANZA	65023846-K	RURAL	\$ 708.800	\$ 177.200	\$ 886.000	EQUIPAMIENTO PARA LA CONVIVENCIA Y EL BIENESTAR DE LOS ABUELITOS LUZ Y ESPERANZA	APROBADA
25	CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS OLIVOS DE ISLÓN	65021674-1	RURAL	\$ 278.000	\$ 69.500	\$ 347.500	MANOS QUE TEJEN COMUNIDAD TALLERES DE LANA Y ENCUENTRO PARA EL ADULTO MAYOR DE ISLÓN	APROBADA

NOMINA DE SUBVENCIONES APROBADAS

26	CLUB DEPORTIVO UNIONTAJAMAR	75848100-K	COMPAÑIAS	\$ 800.000	\$ 200.000	\$ 1.000.000	TRABAJANDO JUNTOS EN COMUNIDAD POR UNA VIDA SANA Y DEPORTIVA	APROBADA
27	CLUB FOLKLORICO ADULTO MAYOR LAS ARAUCARIAS	65799150-3	PAMPA	\$ 1.200.000	\$ 300.000	\$ 1.500.000	TALLER FOLKLORE PARA PERSONAS MAYORES	APROBADA
28	CLUB DE ANCIANOS SAN FRANCISCO DE ASIS	65048960-8	COMPAÑIAS	\$ 1.400.000	\$ 280.000	\$ 1.680.000	CAMBIO DE PORTONES SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR	APROBADA
29	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA LAS COTORRITAS	65210318-9	COMPAÑIAS	\$ 400.000	\$ 110.000	\$ 510.000	MUJERES LIDERES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	APROBADA
30	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CHICAS DE LA PRADERA	65789970-4	PAMPA	\$ 499.840	\$ 99.968	\$ 599.808	EQUIPAMIENTO CAM LAS CHICAS DE LA PRADERA	APROBADA
31	CLUB DEPORTIVO SERENA MAR	65028382-1	COMPAÑIAS	\$ 500.000	\$ 100.000	\$ 600.000	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	APROBADA
32	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA	65099386-1	PAMPA	\$ 1.008.944	\$ 252.236	\$ 1.261.180	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL Y SEGURIDAD JUNTA DE VECINOS VSTA HERMOSA	APROBADA
33	CLUB DE ADULTO MAYOR JESUS DE NAZARETH	65157094-8	COMPAÑIAS	\$ 500.000	\$ 100.000	\$ 600.000	IMPLEMENTACIÓN CLUB DEL ADULTO MAYOR	APROBADA
34	JUNTA DE VECINOS Nº 24 LOS LLANOS DE SAN BARTOLOME	65955920-K	COMPAÑIAS	\$ 338.400	\$ 84.600	\$ 423.000	EQUIPAMIENTO JUNTA DE VECINOS LOS LLANOS DE SAN BARTOLOMÉ	APROBADA
35	JUNTA DE VECINOS LA SERENA SUR	65415130-K	PAMPA	\$ 1.389.920	\$ 347.480	\$ 1.737.400	ADQUISICIÓN DE ALARMAS Y CÁMARAS PASAJE LOS AVELLANOS	APROBADA
36	CLUB DE ANCIANOS NUEVA ESPERANZA	65432470-0	PAMPA	\$ 960.000	\$ 240.000	\$ 1.200.000	REPARACIÓN DE TECHUMBRE DE SOCIAL CLUB DE ANCIANOS NUEVA ESPERANZA	APROBADA
37	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS PEQUENES	65131156-K	RURAL	\$ 828.000	\$ 207.000	\$ 1.035.000	EQUIPAMIENTO PARA EL BIENESTAR Y ACTIVIDADES DEL CAM LOS PEQUENES	APROBADA
38	CLUB ADULTO MAYOR LUCIERNAGAS DE LA SERENA	65110828-4	PAMPA	\$ 980.000	\$ 245.000	\$ 1.225.000	NUESTRO UNIFORME, NUESTRO SELLO DE PRESENTACIÓN	APROBADA
39	CLUB DE ADULTO MAYORES PERSONAS MAYORES LA PORTADA	71738300-1	PAMPA	\$ 728.000	\$ 182.000	\$ 910.000	UNIFORMES EN ACTIVIDADES COMUNALES Y NACIONALES	APROBADA
40	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA COMITÉ DE VIVIENDA VILLA ALONDRA	65266430-K	COMPAÑIAS	\$ 1.068.144	\$ 267.036	\$ 1.335.180	REPARACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL DEL CONDOMINIO SOCIAL VILLA ALONDRA	APROBADA
41	AGRUPACION ADULTO MAYOR AMISTADES DE ANTAÑO	65005698-1	PAMPA	\$ 1.000.000	\$ 200.000	\$ 1.200.000	RENOVANDO NUESTRA COCINA	APROBADA
42	CLUB ADULTO MAYOR AMANKAY GABRIELA MISTRAL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	65140884-9	RURAL	\$ 1.056.000	\$ 264.000	\$ 1.320.000	CUERPO Y ALMA	APROBADA
43	CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLAS DORADAS	65206521-K	COMPAÑIAS	\$ 600.000	\$ 120.000	\$ 720.000	ME SIENTO MEJOR, SIENDO ADULTO MAYOR	APROBADA
44	CENTRO DE MADRES LAS VIOLETAS LAS RIBERAS DEL ELQUI	65275850-9	COMPAÑIAS	\$ 500.000	\$ 100.000	\$ 600.000	CRECIENDO JUNTOS	APROBADA
45	CLUB DEL ADULTO MAYOR LAS AÑAÑUCAS DE EL ROMERAL	65712340-4	RURAL	\$ 296.000	\$ 74.000	\$ 370.000	EQUIPAMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DIGNA DEL CLUB DEL ADULTO MAYOR LAS AÑAÑUCAS DE EL ROMERAL	APROBADA

NOMINA DE SUBVENCIONES APROBADAS

46	UNION COMUNAL DE AGRUPACIONES FOLCLORICAS UCAF LA SERENA	65075321-6	COMPAÑIAS	\$ 600.000	\$ 120.000	\$ 720.000	ENCUENTRO FOLCLORICO POR LA CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DE NUESTRA COMUNA DE LA SERENA	APROBADA
47	CLUB ADULTO MAYOR UN DIA A LA VEZ	65138491-5	CENTRO	\$ 807.736	\$ 201.934	\$ 1.009.670	MANOS QUE CREAN	APROBADA
48	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMERAS	65059020-1	PAMPA	\$ 1.092.000	\$ 273.000	\$ 1.365.000	IMPLEMENTACIÓN SEDE SOCIAL VILLA LAS PALMERAS	APROBADA
49	MANOS SOLIDARIAS	65247936-7	RURAL	\$ 476.000	\$ 119.000	\$ 595.000	MANOS QUE ACOMPAÑAN	APROBADA
50	CAM PANDILLA DE LOS 60	65246770-9	PAMPA	\$ 900.000	\$ 180.000	\$ 1.080.000	LA PANDILLA EN MOVIMIENTO	APROBADA
51	CLUB ADULTO MAYOR LA PORTADA	65719390-9	PAMPA	\$ 750.000	\$ 150.000	\$ 900.000	POR UNA SALUD INTEGRAL A TRAVÉS DE EJERCICIOS FÍSICO	APROBADA
52	CLUB DE ADULTO MAYOR MARIA AUXILIADORA	65081222-0	PAMPA	\$ 800.000	\$ 160.000	\$ 960.000	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO	APROBADA
53	CAM ESPERANZA DEL ADULTO MAYOR	65132788-1	CENTRO	\$ 476.250	\$ 119.063	\$ 595.313	CREACIONES QUE UNEN EL CORAZON	APROBADA
54	CLUB ADULTO MAYOR NACIMIENTO PRISMA	65096461-6	CENTRO	\$ 320.320	\$ 80.080	\$ 400.400	CON CARÍÑO MENAJE PARA EL CLUB DE ADULTOS MAYORES	APROBADA
55	CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO MILENIO	65001292-5	PAMPA	\$ 400.000	\$ 100.000	\$ 500.000	FORTALECIENDO NUESTRO CLUB EN EDUCACIÓN Y CULTURA	APROBADA
56	CLUB DEPORTIVO UNION MINAS TOFO	73863600-7	COMPAÑIAS	\$ 800.000	\$ 200.000	\$ 1.000.000	IMPLEMENTACIÓN COCINA	APROBADA
57	JUNTA DE VECINOS FUNDO SAN ANTONIO	65201592-1	RURAL	\$ 1.200.000	\$ 300.000	\$ 1.500.000	PROYECTO DE ATENCIÓN A ANIMALES CALLEJEROS EN FUNDO SAN ANTONIO	APROBADA
58	CIRCULO DE ADULTOS MAYORES ACTIVOS AMAYA	73206000-6	PAMPA	\$ 900.704	\$ 225.176	\$ 1.125.880	IMPORTANCIA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LA SEDE	APROBADA
59	CAM CRONICOS GUALLI	65006036-9	PAMPA	\$ 600.000	\$ 120.000	\$ 720.000	EN EL DIA DE NUESTRO 18º ANIVERSARIO A CONQUISTAR LA ARMONIA PARA DERROTAR EL ESTRÉS	APROBADA
60	AGRUPACION ARTROSIS FORTALEZA Y SALUD	65152047-9	PAMPA	\$ 1.193.808	\$ 298.452	\$ 1.492.260	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	APROBADA
61	CLUB AMISTAD DIVINO TESORO	65094583-2	CENTRO	\$ 363.111	\$ 90.778	\$ 453.889	PINTANDO SONRISAS	APROBADA
62	AGRUPACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE ADULTOS MAYORES FLOR DE OTOÑO	65377740-K	CENTRO	\$ 320.000	\$ 64.000	\$ 384.000	IMPLEMENTANDO LA COCINA	APROBADA
63	ORGANIZACIÓN VECINAL WINTER Y ASOCIADOS	65218703-K	COMPAÑIAS	\$ 672.870	\$ 134.574	\$ 807.444	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS PARA LA ORGANIZACIÓN	APROBADA
64	JUNTA DE VECINOS Nº 5 SECTOR SEMINARIO	65049557-8	CENTRO	\$ 800.000	\$ 200.000	\$ 1.000.000	BENEFICIO PARA NUESTROS VECINOS	APROBADA
65	JUNTA DE VECINOS VILLA EL CACIQUE	65163660-4	COMPAÑIAS	\$ 800.000	\$ 200.000	\$ 1.000.000	CIERRE DE CANCHA PARA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS	APROBADA

NOMINA DE SUBVENCIONES APROBADAS

66	JUNTA DE VECINOS N° 1-R CALETA SAN PEDRO	65016777-5	AV DEL MAR	\$ 957.368	\$ 239.342	\$ 1.196.710	MEJORAMIENTO COCINA SEDE VECINAL	APROBADA
67	CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA	65100257-5	AV DEL MAR	\$ 1.500.000	\$ 500.000	\$ 2.000.000	IMPLEMENTACIÓN Y MAQUINARIA DEPORTIVA	APROBADA
68	JUNTA DE VECINOS ESMERALDA	65224060-7	COMPAÑIAS	\$ 846.071	\$ 211.518	\$ 1.057.589	REPARANDO NUESTRA SEDE, PARA UNA MAYOR SEGURIDAD COMUNITARIA	APROBADA
69	RED DE TEJEDORAS Y EMPRENDEDORES DE LAS COMPAÑIAS	65239526-0	COMPAÑIAS	\$ 599.859	\$ 119.971	\$ 719.830	EQUIPAMIENTO EN TELARES Y OTROS PARA TALLERES	APROBADA
70	CAM SOL NACIENTE	65235021-8	COMPAÑIAS	\$ 400.000	\$ 100.000	\$ 500.000	IMPLEMENTACIÓN CAM SOL NACIENTE	APROBADA
71	ASOCIACION DE DERECHOS, EDUCACION Y BUENVIVIR	65223422-4	CENTRO	\$ 1.000.000	\$ 200.000	\$ 1.200.000	FERIA DE FORMACIÓN CIUDADANA EN LA CELEBRACIÓN DE LOS 77 AÑOS DE LA DUDH	APROBADA
72	FUNDACION AKROERA UBUNTO,AMAR EDUCANDO ARTE CULTURAL Y BIENESTAR	65238289-4	PAMPA	\$ 1.280.000	\$ 320.000	\$ 1.600.000	LA SERENA PROMUEVE BIENESTAR JORNADA DE SALUD MENTAL, AUTOCUIDADO Y VITALIDAD	APROBADA
73	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS POROTITOS FELICES	65183566-6	AV DEL MAR	\$ 720.000	\$ 180.000	\$ 900.000	VESTIR PARA EL BIENESTAR	APROBADA
74	CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR POR SIEMPRE	65365710-2	CENTRO	\$ 500.000	\$ 250.000	\$ 750.000	ENCUENTRO CULTURAL EN LA CASA DE GABRIELA MISTRAL	APROBADA
75	COMUNIDAD DE CRIANCEROS Y ARTESANOS EL RINCON	65256970-6	COMPAÑIAS	\$ 1.402.960	\$ 280.592	\$ 1.683.552	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA SEDE COMUNITARIA EL RINCÓN	APROBADA
76	CLUB CICLISMO RODACUMBRES	65139056-7	PAMPA	\$ 1.417.429	\$ 283.486	\$ 1.700.915	COPA CIUDAD DE LA SERENA, OPEN DE BICICROSS	APROBADA
77	FRATERNIDAD DE CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA	65109824-6	COMPAÑIAS	\$ 509.700	\$ 101.940	\$ 611.640	EQUIPAMIENTO CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL	APROBADA
78	ESPACIO DE GAVIOTAS TEATRO PUERTO	65702520-8	CENTRO	\$ 1.027.522	\$ 205.504	\$ 1.233.026	PUESTA EN VALOR Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SALA DE TEATRO JOSEFA DE ESPACIO LA GAVIOTA	APROBADA
79	JUNTA DE VECINOS EL TOQUI	65423630-5	COMPAÑIAS	\$ 331.200	\$ 82.800	\$ 414.000	IMPLEMENTANDO NUESTRA SEDE	APROBADA
80	JUNTA DE VECINOS N° 5 GABRIELA MISTRAL	65651350-0	ANTENA	\$ 1.231.454	\$ 307.864	\$ 1.539.318	MEJORA EN SEGURIDAD Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MENOR DE NUESTRA SEDE JJVV N°5	APROBADA
81	ARTESANOS MANOS MARAVILLOSAS DE LA SERENA	65010338-6	ANTENA	\$ 360.000	\$ 91.900	\$ 451.900	BORDADO EN CINTA MARAVILLOSAS	APROBADA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD